

Existe así necesidad, en Criminodinámica, cual diremos, del empleo de un paradigma integrador, en que destaquen como vectores, **junto al delincuente:**

a) **la víctima**, que en base a numerosos estudios que empiezan en la década del 40 (Ellenberger, Mendelsohn, Von Hentig, Drapkin, Pattah, entre otros), contribuye al delito en no pequeña cuota sea por una forma peculiar de actuación o por su especial vulnerabilidad (o "victimidad") ante los hechos punibles;

b) **la situación**, sólo ocasionalmente estudiada en algunos textos (v. gr. el de Hurwitz);

c) **los factores micro-sociales**, esto es próximos al sujeto, que intervienen tanto en el proceso de desarrollo (formación de la personalidad), como en el proceso de desencadenamiento del delito (esto es la etapa próxima a la perpetración);

d) **los factores macro-sociales**, que constituyen el gran marco político, económico, social, cultural en que nuestra actuación se desarrolla;

e) **la propia reacción social formal e informal hacia la conducta desviada**. La forma en que aquella cuota del contexto social próxima al sujeto se expresa frente al delito o la desviación (reacción social informal), puede tanto estimular ésta como disuadir a quien pretende incurrir en ella. En igual medida, la reacción social formal (leyes, sistema penal) en sus tres aspectos de policía, tribunales, organismos correccionales, puede tanto disuadir a quien pretende quebrantar las normas como -paradojalmente- estimular a quien percibe el sistema como injusto, no igualitario, incierto, poco oportuno o ineficiente.⁴¹

En la Segunda Parte de esta obra -Capítulo de Criminología Integrativa- ampliaremos este paradigma en alguna cuota. Algunos gráficos, incluso, nos permitirán observar la forma en que confluyen, en diversos tipos de conducta desviada, factores aportados por cada uno de los seis vectores. Las diversas teorías que consideraremos permitirán, a su vez, fundamentar la mayor o menos importancia, en el proceso criminogénico, de cada uno de los factores ponderados.

⁴¹ Marco A. González Berendique "Criminalidad económica. El delito como negocio" cit., pág. 106

CAPITULO II

LAS DIVERSAS TEORIAS CRIMINOLOGICAS

Cual se ha dicho en la Primera Parte, la Criminología científica nace propiamente en el último cuarto del siglo XIX, con la entrega, por la llamada escuela positiva, de un sistema y un método propios de la disciplina y de un núcleo teórico postulado con extremo vigor.

En el transcurso histórico de la disciplina, desde el punto de vista de los sistemas teóricos, podemos advertir:

a) una etapa de aparición de los primeros sistemas criminológicos y de planteamiento del conflicto "Nature-Nurture" o "constitución-medio" (1876-1900);

b) una etapa de "divorcios teóricos", en que surgen "direcciones" o "corrientes" biológicas, psicológicas, sociológicas (1900-1950);

c) una etapa de integración, al menos relativa, en que, sin perjuicio de que aún se mantenga énfasis singular en un ángulo del problema -por cada corriente teórica- es manifiesto el deseo de una aproximación integradora (1950 hasta nuestros días).

1. LOS PRIMEROS SISTEMAS TEORICOS EN CRIMINOLOGIA.

a. La concepción antropológico-criminal.

El primer sistema teórico global y coherente en Criminología surge en 1876, al aparecer la obra de César Lombroso "El delincuente en relación a la Antropología Criminal".

Lombroso es médico de cárceles, médico legista, médico psiquiatra y luchador incansable por el progreso de la ciencia. De sus batallas deben recordarse las que realiza en la investigación y tratamiento de la pelagra, en la investigación del cretinismo, en la creación de manicomios criminales para terminar con la desgraciada inclusión de enfermos en las cárceles.

Originalmente -de acuerdo a Quiróz Cuarón- Lombroso no busca una teoría criminológica, sino criterios diferenciales entre enfermo mental y delincuente. La autopsia de un temible bandido llamado Villela le ha de permitir, no obstante, el hallazgo de anomalías anatómicas que lo hacen concebir al criminal grave como un tipo especial, fuertemente predestinado al delito.

Fundamenta Lombroso su tipo del "criminal nato", "species generis humanis" en el atavismo y la degeneración, la locura moral y la epilepsia.

A través de las tesis del **atavismo** y la **degeneración** se podría postular que el delincuente nato importa una regresión al hombre primitivo. Se incluye en su obra reiterada alusión al salvaje, al animal, a las plantas carnívoras e incluso al niño, también éste en una etapa anterior a la de pleno desarrollo moral del ser humano.

Los fundamentos psiquiátricos permiten percibir a Lombroso en el delincuente nato una "especie" del género "**locura moral**", acuñado por Grohman, Pritchard y Maudsley y una conexión con la **epilepsia**, en su variedad "larvada o psíquica".

Los delincuentes natos serían reconocibles por una carga estigmática, que en la especie humana se daría sólo en una proporción de 1:400 y que supondría acumulación de estigmas físicos, fisiológicos y psíquicos.

Junto al **delincuente nato** a través de las diversas ediciones del "Hombre Criminal" se advierten en el pensamiento de Lombroso el **delincuente loco** (alienado, alcohólico, histérico, matoide), el **delincuente ocasional** (pseudo criminal, criminaloide, habitual), y el **delincuente por pasión**.

Lombroso es también autor de "El Hombre de Genio", en que postula fuertes nexos entre genio y locura, de "El delito político" (en colaboración con Laschi), que causa notoria polémica al macular con rasgos criminales algunos héroes italianos y de "La Mujer delincuente" (en colaboración con Guillermo Ferrero), en que expone su teoría de la "criminalidad por equivalencia" que le permite homologar tasas de criminalidad masculina y femenina.

Sabido es que junto a Lombroso integran su escuela Enrique Ferri, como sociólogo y Rafael Garofalo, como jurista. Ferri es autor de una "Sociología Criminal", entre otras obras y Garofalo (1884), de la primera obra aparecida con el nombre de "Criminología". Han de erigirse ellos, con características algo disímiles, en los tres "apóstoles" de la escuela positiva.

Procede decir finalmente que, pese a la admisión -a regañadientes- por Lombroso del criminal "ocasional" y a las fuertes críticas de Ferri a las desigualdades sociales, predomina en la escuela un fuerte fatalismo de base endógena. Cual escribe Leon Radzinowicz, nunca Lombroso llegó a admitir la existencia de un delincuente normal, uno que fuese "provocado y no revelado" por las condiciones sociales y Ferri sostuvo a través de toda su carrera docente que un delincuente es siempre más o menos anormal.⁴²

b. La escuela del "milieu". La polémica franco-italiana.

Las ideas de la escuela italiana son expuestas con especial brillo en el Primer Congreso Internacional de Antropología Criminal, celebrado en Roma en 1885. El Congreso posee alto nivel científico, sirve de fuerte estímulo para la producción de numerosos trabajos de la naciente disciplina, en él presenta Alfonso Bertillon su célebre ponencia sobre identificación criminal y en las dos secciones del Congreso (una biológica, presidida por Lombroso, la otra jurídica, dirigida por Garofalo y Ferri), son examinadas con profundo interés las relaciones entre "epilepsia, locura moral y delincuencia congénita" y las posibilidades de aplicación de las nuevas ideas a la legislación penal.

⁴² Leon Radzinowicz: "Ideology and Crime", London, Heinemann Ed. Books, 1966, págs. 49.

La situación es totalmente diversa en el Segundo Congreso Internacional de Antropología Criminal, celebrado en París, en 1889. Lo que en el Primero fuera sólo un célebre dictum de Lacassagne ("las sociedades tienen los delincuentes que se merecen"), es ya una cerrada oposición a los postulados italianos de toda una escuela: la llamada ambientalista o del "milieu". Las proposiciones italianas son "ferozmente" atacadas en París tanto por los franceses Lacassagne y Manouvrier como por autores de otras nacionalidades, tales como Benedikt y von Liszt. Los conceptos de "delincuencia nata" y de determinación biológica son ásperamente controvertidos, culpándose enfáticamente del delito a los factores sociales.

Como posiciones singulares de la escuela ambientalista se advierten:

- la de Gabriel Tarde, que postula la tesis de la imitación y de la inadaptación social;
- la de Max Nordau, que alude al parasitismo social;
- la de Aubry, que pondera el "contagio moral".

Del Segundo Congreso cabe recordar una célebre discusión en el manicomio de Santa Ana, en que Lombroso demuestra extraordinario talento para detectar los internos delincuentes y el nombramiento de una Comisión -integrada por Lombroso, Magnan, Bertillon, Benedikt, Lacassagne y Manouvrier- encargada de estudiar 100 delincuentes y 100 ciudadanos honestos.

La Comisión no se reúne nunca y los italianos, en señal de protesta ante los ataques, no concurren al Tercer Congreso, celebrado en Bruselas en 1892. De manera sorprendente, surgen en este Congreso varios defensores del positivismo: los belgas Semal, Heger, Prins, a quienes, apoyan Hamel, Kurella, Tarnowsky y otros tales como el holandés Paul Winkler, que ha realizado por su cuenta -con resultados favorables a la escuela italiana- el trabajo de la Comisión de 1889.

Una posición más neutral, ponderada y científica se advierte en el Cuarto Congreso, realizado en Ginebra en 1896. Cual escribe Rodríguez Manzanera, si la reunión de Roma fue la te-

sis y la de París la antítesis, se alcanza en este Congreso -a través de una mayor moderación de las partes y de un menor "misoneísmo"- un relativo equilibrio teórico, una virtual "síntesis".⁴³

Esta mayor ponderación se observa también en el V Congreso (Amsterdam 1901). El Sexto Congreso, realizado en Turín, en 1906, se ha de transformar en un verdadero homenaje al creador de la Criminología científica. El último Congreso tiene lugar en Colonia, en 1911; han desaparecido ya varios de los más ilustres asistentes a los anteriores.

Interrumpidas estas reuniones internacionales por la primera guerra mundial, han de reaparecer, bajo la forma de Congresos Internacionales de Criminología, desde 1938 (I, Roma); 1950 (II, París); 1955 (III, Londres); 1960 (IV, La Haya); 1965 (V, Montreal); 1970 (VI, Madrid); 1973 (VII, Belgrado); 1978 (VIII, Lisboa); 1983 (IX, Viena); 1988 (X, Hamburgo) y 1993 (XI, Budapest).

Como legado de esta polémica franco-italiana y de los citados siete Congresos de "Antropología Criminal" nos restan:

- a) Un importante avance hacia la comprensión más cabal del fenómeno delito representada por el esquema conceptual de Lacassagne y Manouvrier que -salvo punto de vista extremo de sus primeras posiciones- implica distinguir entre factores predisponentes (que en su opinión se vincularían con elementos endógenos) y factores determinantes, en que destacarían elementos ambientales, en especial la desorganización social;
- b) Una sistematización conceptual y metodológicamente más madura entre endogenetistas y ambientalistas;
- c) Un conflicto entre los polos **nature-nurture**, o estructura-medio que en una u otra forma serán acentuados por las direcciones teóricas posteriores, salvados algunos sistemas conceptuales de relativo compromiso entre ambos.

⁴³ Luis Rodríguez Manzanera "Criminología", México, Ed. Porrúa, 1979, pp. 225

En los posteriores Congresos, que organiza la Sociedad Internacional de Criminología y que se inician en 1938, han de reflejarse tanto los progresos de la disciplina como niveles de teorización más refinados en que, no obstante, bajo ropajes diversos, se advierten algunos de los extremos ya planteados.

2. AVANCES POSTERIORES. DIVORCIOS TEORICOS E INTEGRATIVISMO EN CRIMINOLOGIA. LA PERSISTENCIA EN LOS EXTREMOS DISPOSICION-MEDIO.

La polémica entre los seguidores de Lombroso, escuela antropológico criminal y los autores de la escuela ambientalista, francesa o de Lyon da como fruto, a finales del siglo XIX, una posición de relativo compromiso: la que distingue entre factores predisponentes y factores desencadenantes del delito.

El compromiso, si bien se advierte, es sólo relativo, ya que llega a estimarse que los factores de predisposición son biológicos y que los factores ambientales serían de "desencadenamiento". En otras palabras, se continúa creyendo en una "diátesis" -o proclividad al delito- de base endógena, asignándose a los factores sociales negativos el carácter de "reveladores" de una disposición congénita pro-delito. El equilibrio teórico del Congreso de Ginebra de 1896, cual se ve, es sólo relativo y es posible que pese al célebre dictum de Lacassagne "las sociedades tienen los delincuentes que se merecen", el delincuente es un "microbio que carece de importancia mientras no encuentre el "caldo de cultivo" social que lo estimula", haya prevalecido en el jefe de la escuela de Lyon su personal ideología de médico.

Tal compromiso o peculiar "síntesis" debió complacer escasamente a otros autores más enfáticamente creyentes en el dominio de los factores ambientales. Es el caso de quienes -siguiendo a Marx y Engels- atribuyen a los defectos de la estructura social todo tipo de males, incluido por cierto el delito. Es asimismo, el caso de los primeros autores de orientación sociológica -Gabriel Tarde, Emillo Durkheim v.gr.- que examinan factores o procesos que en su concepto generan criminalidad. No pueden sin duda compararse los compromisos de los Congresos de Antropología Criminal con la frase, atribuida a Tarde, de "todo el mundo es culpable, exceptuado el criminal".

Hubo de contribuir al progreso de la Criminología el carácter ya propiamente científico que adquirieron ciertas disciplinas: es el caso de la Psicología, de la Sociología, de una Psiquiatría que supera el período "mágico". A ello obedece que, ya en 1888, Franz von Liszt, en su célebre "Programa de Marburgo", postule una "ciencia total del Derecho Penal" en que deben ser incluidas la Antropología Criminal, la Psicología Criminal y la Estadística Criminal. Contrastan con la ingenua proposición del Congreso de París (1889) -estudio en 100 delincuentes y en 100 ciudadanos honestos- los llamados de von Liszt a "investigaciones sociológicas y antropológicas" y a la "investigación científica del crimen, de sus causas y de los medios para combatirlo".

Paradójicamente, el nacimiento de las ciencias indicadas no ha de contribuir -al menos en Criminología- a una visión unitaria del hombre, sino al planteamiento de teorías monofactoriales que prescinden de una consideración holística del comportamiento humano.

Surgirán así, en el período histórico que denominamos de los "divorcios teóricos", diversas proposiciones de orientación biológica, psicológica o sociológica que sólo vienen a confluir, de cierta manera, en nuestro concepto, desde la segunda mitad del presente siglo.

Si bien se examinan estas proposiciones surgidas en la Biología, la Psicología o la Sociología Criminales, se podrá advertir que, en el fondo, en muchas de ellas se toma partido por el poderío del material endógeno - la "Nature" - en el comportamiento criminal, mientras otras se deciden, abiertamente, por la influencia de las circunstancias exógenas, esto es la "Nurture". Podrían así oponerse la frase de Maudsley "**del verdadero ladrón, al igual que del verdadero poeta, podría decirse que nace y no se hace**" y la sentencia de Brieux - que recoge Bonger "**le vice est aussi une misère**". La acentuación endogenetista se percibe con mucha claridad en las teorías biocriminogenéticas que examinaremos en primer término. La acentuación opuesta se percibe nítidamente en la orientación sociológico-criminal. En las proposiciones psicológico-criminales, cual se verá, pueden advertirse matices con predominio del material endógeno (los primeros desarrollos del psicoanálisis) o de acentuación del predominio del material externo (las pri-

meras proposiciones del conductismo con su tesis de la "tabula rasa") hasta teorías más integradoras, que concilian el material de base con el aporte de la experiencia.

En la década del 50, tales puntos de vista extremos comienzan a aproximarse hacia una posición integrativa. Ello se hace presente, en especial, en las áreas de la Psicología y la Sociología en que se examina el problema del delito. Tal concepción más holística se manifiesta tanto en la formulación de teorías genuinamente integrativas como en la aceptación de un "complemento" de otro campo del saber que admiten varios criminólogos del territorio psicológico o sociológico.

Tan plausible tendencia, no obstante, se contradice con la persistencia de enfoques centrados en los extremos disposición o medio.

El primero de ellos se advierte en la teoría y la investigación empírica modernas en Neuro-Fisiología y Bio-Química.

La hegemonía del acento ambiental se percibe, en el ángulo opuesto, en muchos autores de la llamada Criminología Crítica, que declaran superado el "paradigma etiológico" y frente a una población "no criminal", sino "criminalizada", propugnan sólo el empleo del "paradigma del control social".

En las páginas que siguen examinaremos las principales teorías de orientación biológica, psicológica y sociológica para concluir nuestra obra con el examen de las bases y posibilidades de una Criminología Integrativa.

CAPITULO III

LOS DIVORCIOS TEORICOS. LA ORIENTACION BIOLÓGICO-CRIMINAL

1. INTRODUCCION.

Como teorías bio-criminogenéticas pueden calificarse todas aquéllas que en mayor o menor medida recogen la herencia lombrosiana al minusvalorar la importancia de los factores psíquicos y sociales y subrayar el aporte al delito del equipo genético y de la estructura somática del individuo.

Estas teorías enfatizan, en mayor o menor grado, diversos aspectos de la "constitución": atribuyen especial relieve a la herencia y vinculan delito con peculiaridades de la estructura corporal o con anormalidades anatómicas, cromosómicas, histológicas, etc. Para ellas, los factores psíquicos estarían en muchos casos fuertemente conexos a las peculiaridades o anomalías somáticas y los factores sociales serían meros reveladores o potenciadores de una predisposición de base biológica.

Los autores que aquí estudiaremos ciertamente toman partido por la posición endogenetista o de la "Nature". Las proposiciones -y la metodología de la investigación que las fundamenta- son ciertamente más refinadas que las del siglo XIX.. Desaparecen voces como "degeneración", "locura moral", etc., y los estudios aluden a grupos controles, a seguimiento, a experimentación. La teoría se enriquece con los aportes de la Genética, la Endocrinología, la Neuro-Fisiología.

Bajo todas las teorías que expondremos se advierte, en general, una gran dosis de fatalismo, que sólo es más leve en la Endocrinología Criminal, que admite, hasta cierto grado, la posibilidad de "tratamientos". Estos, en otros casos, aparecen o virtualmente imposibles -cambio de fórmula básica- o merecedores de rechazo desde un punto de vista ético-social. En más de una ocasión, no obstante, han dado base estas teorías a graves excesos desde el ángulo Político-Criminal.

El análisis que continúa sigue una relativa secuencia histórica. Ella precisará cómo, ante cada nuevo descubrimiento científico, renacen los viejos acentos deterministas del siglo XIX que

luego cesado el embrujo inicial- adquieren mayor ponderación y dan base al necesario compromiso.

2. EL NEO-LOMBROSIANISMO Y LA NUEVA ANTROPOLOGÍA CRIMINAL.

Con posterioridad a la polémicas de los Congresos de Antropología Criminal, es difícil encontrar obras o autores que conciben al delincuente "nacido" como tal o esencialmente diverso al sujeto no criminal. No obstante, algunos autores relativamente contemporáneos o posteriores a Lombroso, formulan proposiciones que en una u otra forma reafirman la esencial "diversidad" del hombre delincuente.

Del primer grupo cabe mencionar a Henry Maudsley, a Havelock Ellis, a Charles Goring. Del segundo, a Louis Vervaeck, a Ernest Hooton, en alguna medida a Etienne de Greef y a buen número de autores italianos y alemanes. Citaremos, brevemente, los postulados de algunos.

a) **Havelock Ellis.** Conocido sexólogo inglés, entrega un "sumario crítico de la ciencia hoy comúnmente llamada Antropología Criminal" que supone algunas correcciones a la concepción italiana: rechaza el uso lombrosiano del concepto de atavismo y pondera la "insensibilidad moral" del delincuente instintivo o habitual; propugna la esterilización, en cambio, de los sujetos "incapaces" ("unfit").

b) **Henry Maudsley** (1835-1918). Médico psiquiatra inglés, autor de "Locura y delito", enfatiza la incidencia en el delito de la "locura moral", que no advierte como una entidad mórbida distinta, sino como síntoma de diverso origen. Para él ciertos sujetos, por obra y gracia de factores congénitos o adquiridos, son incapaces de comprender nociones morales y de sentir las afectivamente. Tanto el delito como la enfermedad mental serían productos antisociales de la degeneración; al igual que Lombroso, cree en una relación entre epilepsia, carga estigmática y delito.

c) **Charles B. Goring** (1870-1919). Médico con notables conocimientos de estadística, dedica notoria energía a la refutación de las teorías lombrosianas aunque, al decir de numerosos autores, enfatiza la importancia del elemento endógeno y, en la controversia herencia ambiente, se ubica en la posición

"antropológica". Es célebre su obra "El delincuente inglés" ("The English Convict") (1913), que incluye examen biométrico de 3.000 delincuentes con más el examen de varios grupos controles (internos de hospital, estudiantes de Cambridge y Oxford, etc.). Desdeña Goring en su obra el posible significado criminogenético de las precariedades o deficiencias corporales: su muestra de delincuentes no revela sino insignificantes diferencias con los grupos testigo en estatura y peso y es famosa la frase en que ridiculiza la "antropometría": "Si conocemos sólo las medidas cefálicas de un estudiante, podemos juzgar mejor si asiste a una universidad inglesa o escocesa que predecir si llegará a ser profesor universitario o delincuente confeso". Cree Goring, sin embargo, en una cierta diátesis o predisposición al delito -transmisible hereditariamente- representada por cierto grado de debilidad mental y cierta inferioridad en la estructura física; el delito, para él, sería producto de desigualdades sociales sólo en una insignificante proporción.

En todos estos autores se advierte sólo una **relativa** evolución desde los primeros postulados de la Antropología Criminal. Maudsley amplía y no reduce el concepto de "locura moral", lo que permite atribuir el rasgo a mayor número de criminales; Ellis estima "insensibles" a los delincuentes habituales "instintivos"; Goring pondera la "inferioridad".

Esta Criminología, hasta la década del 20, más que biológica, en un sentido amplio, es esencialmente psiquiátrica y se sirve generosamente del concepto de "degeneración", que incluso es aplicado en el territorio de la Historia y la Estética: es el caso de Max Nordau, que descalifica como "degenerados superiores" a muchos artistas que carecerían de "juicio moral".

Esta tendencia "pan-psicopatologizante" se advierte, por ejemplo, en la frase de un psiquiatra, A. Cullère: "La herencia morbosita es un terreno común en el que declaradamente vienen a confundirse el crimen y la locura".⁴⁴

En la década del 20 desaparece del arsenal médico el concepto de "degeneración". La noción de "atavismo", en la acepción empleada por la escuela italiana, cae también en descrédito. El concepto de "herencia criminal", cual diremos, llega a un total desprestigio.

⁴⁴ A. Cullère "Las fronteras de la locura", Madrid, Daniel Jorro, 1912, pág. 313

No obstante, en especial en Italia y Alemania, continúan imperando algunos postulados de la escuela antropológica.

Ello se advierte, en Italia, en las obras de Morselli, Ottolenghi, Niceforò; en menor cuota en las de Benigno Di Tullio que al aludir al "criminal constitucional", "de orientación hipoevolutiva" expresa que "por causas hereditarias, congénitas o adquiridas, presenta un escaso desarrollo de las características individuales que se pueden considerar de más reciente adquisición y de mayor dignidad evolutiva".⁴⁵

En Alemania, Exner escribe que "la psicopatía de los padres se manifiesta por vía hereditaria en la delincuencia reiterante de los hijos"⁴⁶ y postula que en ciertas personas existe un desarrollo hereditario o genéticamente "direccional" hacia el delito. Relativo fatalismo endogenetista hay en Gruhle, que postula un tipo especial: el delincuente "por inclinación". Algo similar puede verse en el austríaco Seelig, que entre sus tipos contempla el "delincuente profesional refractario al trabajo".

El Código Italiano, en homenaje a Lombroso, alude al criminal "por tendencia".

En Estados Unidos este punto de vista es compartido sólo en forma enfática- por el profesor Ernest Hooton, que en 1939 alude a "estigmas y demostraciones de inferioridad hereditaria", a "organismos constitucionalmente inferiores", a "seres humanos degenerados".⁴⁷

Puntos de vista relativamente parecidos a los de Lombroso aunque remozados a la luz de nuevos conceptos, nuevas disciplinas y nuevas denominaciones- se advierten en autores que examinaremos tanto en las teorías bio-criminogenéticas como, incluso, en las de la dirección psico-criminogenética. El pensar endogenético no podrá acudir, ya, a los fundamentos lombrosianos: en desuso la "degeneración" y el "atavismo", la observación empírica demuestra que entre los criminales se hallan muy pocos "locos morales" y "epilépticos psíquicos".

Tan tarde como en la década del 70 se pretende por algunos autores el diseño de una "Neo-Antropología Criminal". Es

⁴⁵ Benigno di Tullio "Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Porense", Madrid, Aguilar, 1960, pág. 178.

⁴⁶ Franz Exner "Biología Criminal", Barcelona, Bosch, 1946, pág. 221.

⁴⁷ Ernest A. Hooton "The American Criminal, an Anthropological Study", Cambridge, Harvard University Press, 1939, pág. 118.

el caso de Pierre Grapin, que en 1973 admite "cierta especificidad del fenómeno criminal como un aspecto de la propia especificidad humana" y postula explorar los delinquentes tanto desde el punto de vista físico como etológico (antropológico-cultural). Como segunda novedad se sostiene que las "constataciones comparativas", "deben ser valederas para los grupos y no para los individuos"⁴⁸. Aunque pretenda reducir el pesimismo con la "dispersión" de los caracteres y se rechace con palabras el concepto de "raza criminal", la proposición avanza, de diversas maneras, hacia el hallazgo de una delincuencia "verdadera", "voluntaria, reincidente, depredadora", distinta de la "normal" y de la motivada por "inmadurez".

Esta Neo-Antropología Criminal, por otra parte, también reconoce tributo a algunas de las corrientes teóricas, Genética, Biología y Citogenética Criminal, especialmente, que pasamos a examinar en las páginas que siguen y que también, en mayor o menor medida, buscar peculiares "perfiles" o "tendencias" pro delito en la criminalidad "visible" y olvidan que delito supone básicamente una definición normativa, ajena a mecanismos hereditarios, en estructura corporal o equipo cromosómico.

3. LA GENÉTICA CRIMINAL.

Para algunos autores de la orientación biológica los delinquentes -o parte de ellos- recibirían de sus ancestros ciertos caracteres físicos o psíquicos pro-delito. No se trata ya de un retorno a etapas pre-humanas de la evolución, como en el "atavismo" lombrosiano, sino de rasgos o caracteres peculiares presentes en padres o abuelos que predispondrían seriamente a la conducta antisocial.

Antes de mencionar los estudios realizados en esta materia y de formular las pertinentes reservas que ellos merecen, procede una breve consideración sobre la herencia.

a. La herencia. Generalidades.

Nuestras disposiciones básicas se encuentran conexas a un mecanismo hereditario que permite, en términos generales, la transmisión -atribuible al medio familiar- de ciertas características de los padres a los hijos.

⁴⁸ Pierre Grapin "La Antropología Criminal", Barcelona, Oikos tau, S.A. Ediciones, 1973, pág. 83.

La Genética científica, en poco más de cien años, ha avanzado sin duda un largo camino.

Sabemos que en su origen debe asociarse al monje agustino **Gregorio Mendel**, cuyas experiencias en guisantes permiten la estructuración de tres leyes hasta hoy válidas: uniformidad de los mestizos de la primera generación, disyunción de los caracteres, libre combinación de características hereditarias. De los trabajos iniciados por Mendel surgen los importantes conceptos de **homocigoto** (sujeto de raza pura) y **heterocigoto** (mestizo), de **dominancia** (mayor poderío genético de un carácter) y de **recesividad**. La estructuración de sus leyes ha supuesto, obviamente, fácil posibilidad de cruce (plantas o animales) y gran número de experimentaciones. Asimismo, frecuente posibilidad de encuentro de sujetos de raza pura, básicos para la experiencia de laboratorio. Puede concluirse, de la herencia mendeliana, que si se cruzan dos sujetos de raza pura, alelomorfos (que difieren como opuestos), los mestizos de la primera generación (de existir dominancia) acusarán externamente el carácter de uno de los padres (el precisamente dominante); que cruzados estos mestizos los sujetos de la segunda generación (F2) exhibirán -divorciadas- las características de los abuelos (25% raza pura, carácter dominante; 50% híbridos, carácter dominante, 25% raza pura, carácter recesivo); que si se cruzan sujetos que difieren entre sí por más de un carácter, los atributos se combinan libremente en la descendencia. La observación permite calificar estos resultados: en muchos casos no se advierte dominancia y se exhibe una clara **herencia intermedia**, en que características opuestas dan origen a un atributo medio entre los extremos.

A **A. Weismann** débese la diferenciación entre **somatoplasma**, perecedero y mortal y **germinoplasma**, virtualmente eterno: tal distinción implica que, al nivel de estructura interna, podamos diferenciar entre **fenotipo** y **genotipo**.

La evolución de la Genética ha permitido afirmar que las características hereditarias son transmitidas de padres a hijos a través de las células sexuales: el encuentro del gameto masculino y el femenino permite se restablezca, en un huevo, el número par o diploide de cromosomas que, en última instancia, aparecen "transportando" los genes o factores hereditarios.

Modernamente, la Genética ha evolucionado hacia la Bioquímica: los ácidos ribonucleico y desoxiribonucleico serían los últimos responsables de la peculiar estructuración de un "código genético" peculiar a cada sujeto. La eventual manipulación a este nivel permitiría cambiar la estructura básica de un sujeto, detener la transmisión de ciertas características genéticas o determinar la aparición de un resultado diverso al previsto por la naturaleza.

Si mucho se sabe en torno a Genética vegetal o animal, el territorio del conocimiento en Genética humana es notoriamente más modesto.

Numerosas circunstancias han impedido un saber más vasto: el hombre es básicamente no un sujeto puro, sino un ser polihíbrido, su larga vida, el escaso número de individuos en cada generación y la imposibilidad de cruce dirigido reducen tanto la cuantía de la observación, como la posibilidad del experimento. Sus características, por lo demás, no son sólo físicas -lo que parece más próximo a la observación- sino fisiológicas y psíquicas: éstas en buena medida son producto del medio (factores nutricios, climáticos, sociológicos) y, por otra parte, se interrelacionan claramente, lo que impide observar, con claridad, la "pureza" o "transmisibilidad" de ciertos atributos.

Pese a que el hombre se exhibe, así, como un "desconocido" (Carrel), algún conocimiento ha podido ser sistematizado:

Puede expresarse, así, en base a la observación:

1° Que la herencia humana aparece sólo estricta en relación a los atributos básicos de la especie (morfología, apariencia humana, etc.);

2° Que la transmisión de caracteres, atendida la infinita posibilidad de combinaciones (múltiples genes o factores) distribuidos en los 23 cromosomas que aporta cada genitor, nunca determinará identidad total de caracteres entre padres e hijos;

3° Que tampoco existirá identidad total de caracteres entre los hijos, por la misma razón, salvado el caso excepcional de los gemelos univitelinos, genotípicamente iguales;

4° Que, en los demás casos, a lo más encontraremos algunos caracteres de los padres en los hijos, o repetidos algunos en dos o más de los hijos;

5° Que la herencia puede operar en forma inmediata y directa (padres a hijos) o atávica (abuelos a nietos u otros descendientes aún más lejanos);

6° Que puede existir **dominancia**, con su correlato de **recesividad** o bien **herencia intermedia**;

7° Que para la aparición de determinada característica hereditaria puede bastar la presencia del respectivo factor en sus padres o puede que sea necesario que "potencien" la transmisión hereditaria dos o más factores adicionales (herencia **dimérica**, **polimérica**, etc.);

8° Que en la transmisión de caracteres por vía hereditaria predomina en forma amplia la dominancia de caracteres normales, como ley mínima de defensa de la especie;

9° Que sabemos sólo la forma en que se transmiten **algunas** características humanas -normales o patológicas- que por lo general se refieren a las propiedades físicas: coloración de la piel, propiedades sanguíneas (A, B, Rh, v.gr.), ciertas anomalías de los huesos, etc.;

10° Que no cabe confundir algunos hallazgos de la ciencia moderna sobre origen de una anomalía (v.gr. trisomía del par 21 de cromosomas asociada a mongolismo) con detección del código genético o transmisión hereditaria de la enfermedad;

11° Que en cuanto atañe a muchas de las características fisiológicas, psíquicas e incluso en algunos casos físicas, cabe decir que la herencia implica no una fatalidad, sino una **potencialidad** de aparición del atributo: aún cuando se mencione a ciertas enfermedades mentales como "constitucionales" o "esenciales" (esto es ligadas predominantemente a lo genotípico) y se exprese que se "transmiten hereditariamente" sea en forma dominante (psicosis maniaco-depresiva), sea en forma recesiva (v.gr. esquizofrenia), el aserto se califica al aludirse: a) a **modalidad dimérica o polimérica**; b) **no a fatalidad, sino**

a **alta probabilidad** de aparición en el fenotipo (75 a 80 %, en los pronósticos más extremos); c) **al imperio de factores desencadenantes**.

A modo de resumen -y antes de intentar una descripción de la forma en que se han pretendido vincular herencia y delito- podríamos decir:

1° Que la transmisión hereditaria de caracteres **normales morfológicos** nos permite observar -fuera de los atributos básicos de la especie- ciertas semejanzas entre padres e hijos en cuanto atañe a "hábito" o tipo físico (leptosomático, atlético, pícnico), estatura, forma de la cabeza y de la cara, "aire de familia", etc.;

2° Que la transmisión hereditaria de caracteres **normales fisiológicos** hace detectar cierta repetición en el grupo familiar de aspectos tales como fecundidad, longevidad, tipo de sexualidad, fuerza muscular, temperamento, etc.;

3° Que la transmisión de rasgos **normales psíquicos** conduce al hallazgo relativamente frecuente de algunas comunes potencialidades entre padres e hijos (nivel de inteligencia o de aspiraciones, especiales aptitudes sensorio motrices, etc.), aún cuando debamos aquí ponderar el aporte sociológico (calidad y peculiaridades del medio familiar, importancia del ejemplo o del éxito, respuesta ambiental a las actitudes, rasgos y tendencias, etc.) y sólo puedan admitirse como proposiciones meramente teóricas, sin demostración empírica suficiente, algunas tesis cuales las del psicólogo suizo Boven, que en "Caracterología" postula una herencia materna en los hijos y una paterna en las hijas;

4° Que en el ámbito de los **caracteres patológicos físicos y fisiológicos**, cabría admitir, en algunos casos, su transmisibilidad hereditaria;

5° Que en cuanto se refiere a **rasgos psíquicos patológicos** -en el sentido de anomalías psíquicas definidas como entidades nosológicas- algunas de ellas se consideran como "esenciales", en la acepción de transmisibles hereditariamente: se califica el aserto, en todo caso, al aludirse no a fatalidad sino a alta probabilidad de transmisión y al ponderarse los concep-

los de dimería, polimería, herencia intermedia (padre psicótico maníaco-depresivo, hijo de personalidad cicloide, v.gr.) y encuentro predisposición-desencadenamiento;

6° Que en el territorio más difuso de **rasgos psíquicos** que puedan estimarse "**peligrosos**" sin llegar a constituir una entidad nosológica v.gr., agresividad sobre lo normal, esquizoidismo, labilidad al alcohol, egocentrismo, rebeldía, hiper-conformismo, sugestibilidad, submisividad, coartación afectiva, etc., proceden diversas reservas en cuanto atañe: a) la realidad de su transmisión hereditaria; b) la forma de su transmisión; c) la certidumbre de los juicios de valor con que calificaremos un atributo de "patológico", "peligroso", "negativo", etc., prescindiendo de los requerimientos del medio ambiental; d) la magnitud de lo que es heredado y lo que es fruto del medio; e) la amplia posibilidad de que el medio plastifique las disposiciones, transformando lo "bueno" en "malo" y viceversa.

Tal cúmulo de reservas nos impide tratar en el capítulo destinado a herencia todo cuanto, en alguna medida, se vincule con transmisión, de padres a hijos, de características posibles de ser correlacionadas con delito. Se han vinculado a delito estructura corporal, anormalidades psíquicas, ciertos rasgos psíquicos, inteligencia, alcoholismo, etc., y en varios de estos atributos existe un innegable componente hereditario. En el caso del alcoholismo, algunos autores lo califican como enfermedad genotrófica, en cuya aparición subyace un elemento hereditario. No obstante, cual la ciencia aún no ha podido "aislar" cuánto se debe al material genético y cuánto a factores ambientales, parece más apropiado examinar las posibles correlaciones entre estos atributos y delito en otras partes de este texto: la estructura corporal, en Bio-Tipología Criminal, las anormalidades psíquicas, la inteligencia, los rasgos de personalidad, el alcoholismo (dependencia fisiológica del alcohol, con posibles connotaciones psiquiátricas), en el estudio de los factores psíquicos, etc.

Todo ello explica la cautela con que deben examinarse algunas teorías e investigaciones que, de manera notoriamente ambiciosa, han pretendido sostener que se transmite la **tendencia a delinquir** o que se heredan ciertas **cualidades o disposiciones** que virtualmente **determinan o casi determinan** un comportamiento criminal.

En algunas de estas teorías, cual se verá, "criminalidad" o "diátesis criminal" -es decir orientación pro delito- aparecen consideradas como verdaderas "taras" genéticas, en un nivel similar al de "epilepsia", "oligofrenia" u otras cuyo carácter constitucional, esencial o ideopático - y por ende fuertemente transmisible- se pone fuera de toda duda.

b. Los estudios en Genética Criminal.

Los estudios en Genética Criminal han consistido: a) en investigación en ciertas "estirpes criminales"; b) en investigación estadístico-matemática en familias; c) en investigación en mellizos uni y bivitelinos; d) en investigación en hijastros e hijos adoptivos. Examinaremos brevemente cada uno de estos estudios, para estampar luego algunas reflexiones críticas.

b.1. La investigación en genealogías.

En 1887 Richard Dugdale publica un estudio, ya célebre, sobre la familia de Max Jukes, un leñador vagabundo, analfabeto y alcohólico que habitara en Nueva York en el siglo XVII.

La obra "The Jukes. A Study on Crime, Disease and Heredity" supone, en base a datos de doscientos años, de más de 700 descendientes de Max Jukes, una amplia cuota de desviación social. En la estirpe aparece más de una mitad de las mujeres como prostitutas, se hallan 130 criminales convictos, 440 "ruinas físicas", 310 indigentes, ninguno con asistencia a la escuela, sólo 20 con aprendizaje de algún oficio, 10 de los cuales lo adquirieron en la prisión. El costo social de esta familia, en la síntesis de Eugenio Walter, asciende en 1877 a más de un billón y cuarto de dólares...

Estabrook publica en 1916, un estudio que actualiza la obra de Dugdale sobre los Jukes y, conjuntamente con Davenport una investigación sobre la familia "Nam": ambos trabajos con signan gran número de enfermos mentales, prostitutas, vagos, delincuentes.

Son también conocidos estudios similares en las familias "Hill" (Danielson y Davenport), "Nam" (Estabrook y Davenport), "Kerangal" (Aubry).

Material de controversia ha de suponer la obra del norteamericano A. Henry Goddard (1912), sobre la familia denominada "Kallikaak" (del griego "kalos"=bueno; "kakos"=malo), en que se observan dos cepas, una plena de patología, la otra con muy positivo aporte al medio social.

En Alemania se realizan varios estudios de este tipo a comienzos del siglo XX y el interés por ellos se intensifica en la época nazi. Se mencionan así el trabajo de Jörger en la familia "Zero" y el de Monkemöller en las familias "Victoria" y "Marcus". A ellos se agregan el de Martin Riedl, en la familia "Kilohm", de 1933, que encuentra 16 alcohólicos, 19 psicópatas, 3 psicóticos, 11 deficientes mentales, 17 delincuentes y el de Ritter, de 1937, que identifica cerca de 20.000 sujetos, repartidos en seis a ocho generaciones, descendientes de miembros de bandas de vagabundos y de ladrones arrestados entre 1760 y 1820. Hurwitz cita la pesimista opinión de Ritter: "Ni la rueda, ni la horca, ni la espada, ni el látigo, ni la marca de fuego, ni la rebaja de pena, ni el destierro, ni la casa de trabajos forzados, ni la cárcel, ni el hogar infantil, ni la casa de reeducación, ni la iglesia, ni la escuela, han podido modificar esta cepa"...⁴⁹

b.2. La investigación estadística en familias.

Una escuela alemana de psiquiatras genetistas (Rüdin, Schulz, Luxemburger) surgida a partir de 1920, ha procurado indagar en los coeficientes de transmisión hereditaria de diversas enfermedades mentales. Dos autores de la misma escuela -Friedrich Stumpfl y Konrad Ernst- han tratado de relacionar herencia de enfermedades mentales y criminalidad: al estudiarse mayor número de sujetos y reducirse el número de generaciones de cada estirpe, se procura evitar la imprecisión de los trabajos antes mencionados.

En este tipo de trabajos no se parte de cepas manifiestamente deficitarias: con un criterio más libre, se escoge un grupo de delincuentes o de anormales y se busca descubrir, con evaluación estadística del mayor número posible de casos en la ge-

⁴⁹ Citado por Henri Ellenberger en "Aspects biologiques et psychiatriques de la Criminologie", en "Criminologie en Action", XVII Cours International de Criminologie, Université de Montréal, 1968, pag. 47.

neología ascendente o descendente, el porcentaje de "taras" y la "probabilidad de enfermedad".

Por "tara hereditaria" se entiende, para estos efectos, psicosis, personalidad psicopática, oligofrenia, demencia, alcoholismo, criminalidad. Algunos llegan a incluir el suicidio y la apoplejía...

La tara puede ser directa (padres), indirecta (abuelos) o colateral (hermanos, primos, tíos, sobrinos, tío-abuelos, sobrinos nietos). Un grupo control en la población general muestra las diferencias "significativas". La tabla N° 1 que sigue -elaborada en base a los datos de las obras de Exner y Hurwitz- consigna algunos hallazgos de los estudios más conocidos.

TABLA N° 1
TARAS HEREDITARIAS, GENERALES Y ESPECÍFICAS

Autor	Tara en general		Enfermedad mental Directa %	Psicopatía				Criminalidad	
	Directa %	Global %		Padre %	Madre %	Hermanos %	Primos %	Padre %	Madre %
STUMPFK 195 delincuentes reincidentes 166 delincuentes primarios	63.5		5.0 3.4	31	16 3	34.5 7.0	8.9 4.0	28 4	14 1
SCHNELL 502 delincuentes reincidentes	59.0	74.6	6.8	35	20			29	10
SCHMID 502 delincuentes primarios	20.0	37.0	1.6	8	6				
HARTMANN 199 delincuentes	42.2	69.8	6.0					9	8
RATTENHUBER 107 delincuentes graves contra la moral	54.2	65.4	5.6	17	7				
KRASSNUCHKIN 2.150 delincuentes a) crónicos b) agudos	67.4 50.8	81.9 66.9							
RIEDL 200 delincuentes psicópatas 200 delincuentes tardíos	88 41		3.5 1.5		60 22.5	22 9.7		37 7.5	14 1.5
				sólo padre					sólo padre
MICHEL 286 delincuentes "de estado"	51.4	77.4						18	8

En cuanto se refiere a **tara hereditaria en general**, los estudios mencionados en el cuadro consignan fuertes porcentajes de tara directa y tara global, advirtiéndose notorias diferencias entre primarios y reincidentes, criminales precoces y tardíos, crónicos y agudos. Por su imprecisión hemos descartado el rubro "alcoholismo", que algunos trabajos incluyen.

Las tasas son más pequeñas en relación con **enfermedad mental**. Exner agrega que la tara es más intensa, aunque "no considerable", en el caso de los reincidentes y precisa que el punto de interés es "si para un sano mental que procede de una familia tarada con enfermedad mental existe mayor probabilidad de llegar a ser criminal que para un sano procedente de familia sana".

En el rubro "enfermedad mental" especificado en varios trabajos, se concluye que **sólo en el caso de la epilepsia esencial** se podría postular una relación con conducta delictiva: la tara estaría presente, con mayor frecuencia, en reincidentes contra la moral, criminales violentos y delincuentes profesionales.

La alta frecuencia de **personalidades psicopáticas** en los padres de delincuentes, sobre todo en reincidentes, hace decir a Exner que "la psicopatía de los padres se manifiesta por vía hereditaria en la criminalidad reiterante de los hijos".⁵⁰

Cierta entidad posee la relación **criminalidad de los hijos-criminalidad de los padres** de acuerdo al gráfico precedente.

A los datos que él contiene se agregan los de otros estudios. Entre ellos los del danés Christian Geill (1906: 2.53% en la ascendencia de 1.742 delincuentes); del inglés Goring 1919: criminalidad de 53.8% y 60.7% en la descendencia de 1.000 delincuentes, "datos que parecen indicar que el delito tiene una naturaleza hereditaria"; de los alemanes Michel, Schnell, Riedl y sobre todo Stumpf, que detecta mayores porcentajes en la descendencia de los reincidentes y los "politropos" que aparecería reforzada por la "regla biológica del "partenaire"; de los norteamericanos Sheldon y Eleanor Glueck, que consignan una tasa de 51.5% de criminalidad en los familias de los delincuentes estudiados en "500 Criminal Careers" (1939).

⁵⁰ Exner op. cit., pág. 221

Opinión discrepante es la del inglés Norwood East, que en base a investigación de gran escala en la prisión de Wormwood Scrubs rechaza la transmisión hereditaria de la tendencia prodelito (1949).⁵¹

La mayoría de las investigaciones en pro de la tesis endogenetista puede merecer numerosos reparos conceptuales y metodológicos, conexos a validez de los diagnósticos, a uso de taxonomías distintas, a vaguedad de la voz "criminalidad".

Para una mayor claridad en los reparos de carácter conceptual deben distinguirse tres situaciones:

a) la tesis de una correlación "indirecta": se postula **que consanguíneos de delincuentes que presentan la misma tara de epilepsia o psicopatía cometen también delitos**;

b) la tesis de una correlación "directa": sujetos no epilépticos ni psicópatas, esto es "**sanos**", **provenientes de familias taradas** aparecerían más proclives a cometer delitos que sujetos **sanos de familias sanas**;

c) la tesis de otra correlación directa, que prescinde de factores psiquiátricos: **los consanguíneos "sanos" de criminales "sanos"** cometerían más delitos que los **consanguíneos de sujetos no criminales**.

Denominamos el primer caso correlación "indirecta" porque los elementos psiquiátricos psicopatía o epilepsia impurifican la posible conexión "**delito-herencia-delito**". Se trata aquí de delitos "psicopatológicos", en que la anomalía da base para acciones anti-sociales y nada se aclara en el terreno de la criminalidad "normal".

Frente a la segunda proposición puede argüirse: a) que cabe alguna reserva frente a la aparente "sanidad" de los sujetos; b) que podría presentarse un caso de herencia "intermedia", con alguna base patológica no observada; c) que no se considera la influencia del ambiente familiar, esto es no se "aisla" la variable transmisión hereditaria.

⁵¹ Norwood East "Society and the Criminal", Springfield, Charles C. Thomas, Publisher, 1951, pág. 119

En el tercer caso es aún más válido el reparo de omisión del "modelling" familiar: el hogar -con frecuencia desintegrado- de los delincuentes profesionales es propicio para una socialización imperfecta o "diferencial" y puede enfatizarse, con los Glueck, la importancia de la "under the roof culture". Adviértase, a este respecto, que en el estudio de Stumpfl si las tasas de "repetición" de la criminalidad en los parientes que viven con los delincuentes estudiados (hijos, hermanos) son altas, decrecen notoriamente en el caso de los primos, que escapan al ambiente del criminal.

b.3. La investigación en mellizos.

Las modernas investigaciones en mellizos uni y bivitelinos tienden a la relativa exclusión de la variable ambiental: se supone que el hogar paterno sería igual en calidad frente a los pares de gemelos o de simples mellizos y en el primer caso habría una fuerte identidad genética. La conducta criminal de dos gemelos ("concordante"), en consecuencia, sería atribuible a la carga endógena pro-delito. En la tesis, la "discordancia" -conducta criminal, conducta no criminal- sería mucho mayor en el caso de los simples mellizos o bivitelinos.

Los primeros estudios de esta índole se deben al autor alemán Johannes Lange, que los da a conocer en "El crimen como destino" (1929).

Investigaciones posteriores se han realizado en Holanda (Légras, 1932), Estados Unidos (Rosanoff, 1932), Alemania (Stumpfl, 1936), Prusia (Krantz, 1936), Finlandia (Börgstrom, 1939), Inglaterra (Slater, 1953) y Japón (Yoshimasu, 1936, 1961). Mención separada merecen los trabajos del danés Karl O. Christiansen, iniciados en 1968 y proseguidos hasta su muerte en 1979, y un estudio en 256 pares de gemelos realizado en 1986 por David C. Rowe y D. Wayne Osgood.⁵²

La tabla N° 2 -elaborada sobre los datos de las obras de Exner, Hurwitz y Mednick- entrega los resultados de los ocho estudios realizados hasta 1961:

⁵² Sarnoff Mednick, "Considerations regarding the role of biological factors in the etiology of criminality" International Center for Biological and Medico-Forensic Criminology, Sao Paulo, Brazil, 1975, pág. 12

TABLA N° 2
CONCORDANCIA Y DISCORDANCIA
EN LA CRIMINALIDAD DE MELLIZOS UNI Y BIVITELINOS

AUTOR	AÑO	LUGAR	MELLIZOS UNIVITELINOS					MELLIZOS BIVITELINOS				
			TOTAL PARES	Concordancia		Discordancia		TOTAL PARES	Concordancia		Discordancia	
				PARES	%	PARES	%		PARES	%	PARES	%
Lange	1929	Alemania	13	10	77	3	23	17	2	12	15	88
Légras	1932	Holanda	4	4	100	0	0	5	0	0	5	100
Rosanoff	1932	E.E.U.U.	37	25	68	12	32	28	5	18	23	92
Stumpfl	1936	Alemania	18	13	72	5	28	19	7	37	12	63
Krantz	1936	Prusia	32	21	66	11	34	43	23	53	20	47
Börgstrom	1939	Finlandia	4	3	75	1	25	5	2	40	3	60
Slater	1953	Inglaterra	2	1	50	1	50	10	3	30	7	70
Yoshimasu	1961	Japón	28	17	61	11	39	18	7	39	11	61
TOTALES			138	94	68	44	32	145	44	30	101	70

Según algunos, las tasas de concordancia notoriamente diferentes entre mellizos uni y bivitelinos (68 y 30%, en la tabla) implicarían un argumento definitivo en favor de la tesis endogenetista.

Para otros, en cambio, los resultados de estas investigaciones no serían concluyentes en absoluto.

Estudios y datos finales serían merecedores de reparo:

- 1) por referirse a escaso número de sujetos;
- 2) por sobre-representar a los mellizos univitelinos, más fáciles de detectar por su gran "visibilidad social";
- 3) por incluir sujetos con anormalidades psíquicas, posiblemente más "responsables" de la concordancia que la herencia pro-delito;
- 4) por detectar en los univitelinos un apreciable porcentaje de discordancia, inconcebible lógicamente (Reckless) de existir real identidad genética pro-delito en los gemelos;
- 5) por confundir en el concepto de concordancia cosas muy disímiles, desde infracciones leves hasta delitos de gravedad.

Cual se dijo, el más ambicioso estudio en la materia es el emprendido en 1968 por **Karl O. Christiansen**. Este autor estudió todos los mellizos nacidos en un área de Dinamarca entre 1881 y 1910 -circunstancia que evitó la sobre-representación de los monozigotos surgida de la elección al azar- y en 3.586 pares obtuvo concordancias de 35% (univitelinos) y 12.5% (bivitelinos). Christiansen extendió luego su estudio a todos los mellizos nacidos hasta 1920 y pretendía abarcar todos los nacidos en el país, con un universo aproximado de más de 13.500 pares. Para Sarnoff Mednick, "este definitivo estudio aboga en favor de la existencia de un efecto genético en la criminalidad".

Aunque el problema se centre en la "herencia de caracteres" y no en la "herencia del delito", creemos que este tipo de estudios dista mucho de probar la transmisión hereditaria de una "disposición" antisocial.

Si se repara, en efecto, en las dos premisas en que descansan estos trabajos, se verá que ellas distan mucho de ser sólidas.

Puede discutirse, en primer lugar, la **total** identidad presumida en los mellizos univitelinos: se han observado en muchos casos fuertes diferencias somáticas y psíquicas de base constitucional; en otros uno de los gemelos puede exhibir peculiaridades atribuibles a sucesos de la vida intrauterina; investigaciones en gemelos (Newman, Freeman y Holzinger, v.gr.) anotan diferencias en temperamento, emocionalidad y otras bases de la conducta.

La similitud del medio familiar ante **cada** miembro de la pareja univitelina o bivitelina es también objetable. En el caso de los gemelos, el comportamiento paterno tiende a acentuar el parecido, hasta en el vestuario, hecho que produce "**vivencias de identificación**" y cierta pérdida de identidad, lo que no ocurre en relación a los simples mellizos. Ello tanto permite atribuir la amplia cuota de concordancia a un medio "homologador" como hace aún más inexplicable la conducta discordante de algunos pares, de existir en ellos igual equipo genético e igual tratamiento parental.

La dicotomización entre disposición y medio importa, en todo caso, una clara sobre-simplificación de un proceso muy complejo. No cabe concebir aquéllos como bloques monolíticos, estáticos, sino ponderarlos como componentes dinámicos de la personalidad, capaces de producir infinitas variaciones individuales entre los seres. Parte de éstas son atribuibles, cual señala el inter-accionismo simbólico, a las "formas de percepción de los estímulos", lo que implica valorar más que las cosas el "significado" que otorgamos a las cosas: una actitud del padre o la madre, así, podrá ser "percibida" de manera muy diversa por cada uno de los mellizos o de los gemelos y erigirse en matriz de una determinada base de comportamiento.

Por lo demás, el concepto de **conducta concordante** posee también -en armonía con el problema del concepto de delito- bastante relatividad. García-Pablos, al aludir a una de las más recientes investigaciones en la materia, la de los noruegos Dalgard y Kringlen, 1979, señala que en ella se usó un concepto "estricto y riguroso de crimen que incluía sólo delitos violentos".

los, agresiones sexuales, hurtos y robos".⁵³ Frente a ello, ¿qué se puede pensar del estudio de Kranz, 1936, en que uno de los gemelos es un delincuente brutal, multirreincidente, mientras el otro es un honesto matón de cantina a cargo de la expulsión violenta de borrachos? ¿Se trataba aquí, en el fondo, de una verdadera "rebelión contra la identidad"?

b.4. Otros intentos de "aislación" del equipo genético: investigación en gemelos separados, en hijastros, en hijos adoptivos.

A una mayor "aislación" del equipo genético tienden investigaciones en univitelinos criados en hogares diversos; el estudio comparado de hijos e hijastros; el estudio en adoptados y en sus padres biológicos y adoptivos.

No hemos encontrado reseña de investigaciones en **gemelos criados en medios familiares diversos**: los estudios de Kranz y Stumpfl sólo ponderan diferencias ambientales surgidas en la adultez.

Como estudio en **hijos e hijastros** se cita el de Ludwig Kuttner, de 1938, en 208 prisioneros, que descubre mayor criminalidad y mayor reincidencia en los hijos propios que en los hijastros. Kuttner, en base a su trabajo, propugna la "esterilización del delincuente endógeno precoz", sugerencia que armoniza con el clima nazi de la época e impide advertir los vicios conceptuales y metodológicos del estudio.

Estudios en **hijos adoptivos y en sus padres biológicos y adoptivos** se han efectuado en Dinamarca y en Estados Unidos.

El estudio danés, de B. Hutchings y Sarnoff Mednick, 1975, se basa en 1.145 varones adoptados, de los cuales 185 tenían prontuario penal. Ubicados 143 padres biológicos, se usa un grupo control de 143 hijos adoptivos no delincuentes, pareados por edad y clase social del adoptante. Entre los resultados aparecen: 1) un 10.4% de hijos delincuentes en el grupo de padres (biológico y adoptivo) no criminales; 2) un 11.2% de hijos

delincuentes en el grupo padre adoptivo-delincuente; 3) un 21% de hijos criminales en el grupo padre biológico delinciente-padre adoptivo no infractor; 4) 36.2% en el grupo de ambos padres criminales. Ante tales resultados, Mednick estima que "el efecto genético sí parece innegable".⁵⁴

El estudio norteamericano es de R. Crowe, Iowa, 1975, quien examina 41 mujeres internas en un reformatorio que entregaran sus niños en adopción; el trabajo incluye un grupo control de adoptados que se parearan por edad, sexo, raza y edad. Los resultados arrojan 18 casos en el grupo de las internas con sólo dos en el grupo testigo, 7 casos con condena en el primer grupo y uno en el segundo, cierta similitud entre los delitos de las madres biológicas y los de sus ex-hijos.

Frente a estos estudios cabe formular reparos similares a los ya estampados: es posible que padres biológicos e hijos hayan sido portadores de anormalidades psíquicas; es posible que algunas adopciones hayan sido tardías, hecho que contamina los aspectos biológicos y ambientales; los estudios no incluyen comparaciones valorativas de la calidad de los hogares; la muy alta tasa de 36.2% en el caso de ambos padres criminales subraya la influencia ambiental en el estudio danés.

c. Herencia y delito: algunos corolarios.

Fluye de la exposición anterior que en la materia en examen se ha evolucionado desde la tesis de la "herencia criminal", hoy absolutamente inaceptable, a una proposición algo más modesta: la de transmisibilidad genética de algunos "caracteres pro-delito", denominados en su conjunto predisposición, diátesis, "crime-proneness", etc.

Esta última teoría, por todo lo expuesto, dista mucho de haber sido comprobada empíricamente y ello corrobora la opinión, aún válida, del biólogo inglés Julian Huxley: "Los caracteres no son y no pueden ser heredados en el sentido que el genetista atribuye a la herencia... lo que se hereda son genes, factores, equipo genético. Un carácter cualquiera puede ser sólo la resultante entre los genes y el ambiente... carece de sentido

⁵³ Antonio García Pablos "Manual de Criminología", Madrid, España Calpe, 1988, pág. 343.

⁵⁴ Mednick ensayo citado, pág. 21.

la vieja cuestión de si la Nature o la Nurture es lo más importante".⁵⁵

Modernamente no se concibe una estructura caracterológica que forzosamente conduzca al delito. Si ello es así, mal puede admitirse una relación directa delito-herencia-delito que suponga transmisión de padres a hijos de rasgos orientados al comportamiento antisocial.

Bastante diversa de la anterior es una relación indirecta, en que, vía herencia, algunos sujetos reciban elementos dispositionales, que en alguna medida favorezcan o posibiliten un comportamiento de tipo delictivo dadas ciertas circunstancias ambientales que potencien rasgos buenos, regulares o malos del equipo congénito.

Cual se ha expuesto en otra parte de este texto, el delito no surge en un vacuum, en que todo el poderío causal pueda asignarse al delincuente. Por el contrario, cabe siempre ponderar el aporte de la víctima, de la situación, de los factores micro y macro sociales y de la reacción social.

Gracias a la interacción de estos factores puede que algunos elementos de la personalidad del sujeto -en parte atribuibiles a la herencia- favorezcan la actuación delictiva.

La cuota del aporte genético a este tipo de conducta, podrá ser de variada entidad y, en todo caso, muy difícil de precisar pese a las tentativas reseñadas de "aislación" de variables. Debe tenerse presente, además -cual se indicó al comienzo de este texto- que nuestras disposiciones básicas son neutras -esto es buenas, regulares o malas- según la forma en que el medio las plastifica y otorga o no las posibilidades reales de obtención de metas que el sujeto se plantea.

Con acuerdo a lo anterior, tanto el muy alto como el bajo nivel intelectual o la hipo o hiper-emocionalidad, pueden ser estimados criminogénicos: todo dependerá, cual sostenemos en otra parte de este texto, de las "brechas" que surjan entre los niveles de aspiraciones, de expectativas razonables y de logros.

⁵⁵ Julian Huxley "The Uniqueness of Man", London, 1931, pág. 42, citado por Mannheim en "Comparative Criminology", cit., pág. 235.

Ante tal conjunto de reservas, podría concluirse que a la herencia cabría **alguna** cuota de responsabilidad en:

a) la transmisión de ciertas anormalidades psíquicas o de la predisposición a ellas: léase algunas psicosis esenciales, anormalidades de la personalidad, labilidad para la aparición de cuadros sintomáticos, etc. Se acepta, por lo general, que la cuota de anormalidades psíquicas en la criminalidad ("delito psicopatológico") es, por lo demás, bastante modesta;

b) la transmisión de algunas anormalidades neuro-fisiológicas que, cual se expresará más adelante, algunos autores vinculan a delito y estiman de base hereditaria;

c) la transmisión de cierta labilidad ante el alcohol; para algunos incluso, el alcoholismo sería una enfermedad genototrófica, en cuya base existiría un mecanismo hereditario;

d) la transmisión de ciertos rasgos físicos: bio-tipo, estatura, fealdad o corrección de rasgos, etc.

e) la transmisión de ciertos rasgos psíquicos calificables de "peligrosos", en una amplia gama en que pueden figurar el bajo o alto cociente intelectual, la ambición o la humildad, la introversión o la extroversión, etc.

Tales rasgos transmitidos -solos o combinados- podrían dar origen a la "**desventaja genética acumulativa**" que menciona G. B. Vold en su conocida "Theoretical Criminology".

O constituir, en nuestras palabras, una situación de "**vulnerabilidad**", que puede también derivar de peculiares circunstancias socio-económico-culturales y que en ningún caso posee una connotación determinista o fatalista: piénsese, en efecto, en los diversos resultados, lícitos o ilícitos, a que puede conducir una urgencia económica, una fuerte crisis emocional, la carencia de un oficio calificado, etc.

En una ilustración de nuestro pensamiento, podríamos hacer una breve enumeración de posibles "características pro-delito" aportadas por la herencia, suponiendo que un hijo here-

a) el tipo físico de atlético o mesomorfo, que de acuerdo a los bio-tipólogos favorecería insensibilidad psíquica, afán de dominio, valor físico, agresividad, gusto por la aventura, asertividad y agresión bajo el alcohol o

b) escasa estatura y detestable fealdad o

c) propensión a una psicosis epiléptica o

d) labilidad ante el alcohol con "tendencia a feroces descargas psicomotoras" o

e) anormalidades del sistema nervioso autónomo que reducen su capacidad de condicionamiento social o

f) un conjunto de rasgos psíquicos "peligrosos" cuales el mediocre nivel intelectual, la emocionalidad, la irascibilidad mayor que la media, la abulia, etc.

Si de todos estos rasgos -especialmente los últimos- se descarta el posible aporte ambiental, dándolos por transmitidos, el resultado final no es por cierto unívocamente pro-delito, circunstancia que implica repetir nuestra convicción sobre la "neutralidad" criminógena de las disposiciones y reafirmar el imperio de los factores situacionales, microsociales y macrosociales en la producción de un delito.

Puede verse así claramente, de los ejemplos propuestos, que es posible que el atlético se transforme en instructor de atletismo, en boxeador o en el gemelo matón de Kranz, que el pequeño y horrible sujeto transcurra en un medio rural o en un mundo de seres pequeños y feos, que el candidato cierto a la epilepsia tenga oportuno tratamiento médico, que el lábil al alcohol asimile una cultura de abstemios, que el sujeto de condicionamiento social lento transcurra vitalmente en plena holgura y disfrute de una educación cuidadosa o diferencial. En el ejemplo último -los rasgos psíquicos "peligrosos"- es sin duda donde la tesis se hace aún más relativa. La debilidad mental, así, puede tanto reducir las aspiraciones del sujeto como facilitar su ingreso a una asociación criminal. El alto nivel intelectual puede tanto favorecer triunfos vitales como acrecer el umbral de frustraciones. Cosas parecidas deben decirse de la audacia y la agresividad, que tanto pueden contribuir a

los efectivos logros sociales, como a una actividad antisocial definida.

En último término, para finalizar este capítulo, sólo cabe repetir lo ya dicho a propósito de interaccionismo simbólico: caracteres o factores -hereditarios o no- valen por su repercusión en "significados" para el sujeto y no por su base objetiva en este caso física, fisiológica o psíquica. Lo que adquiere importancia en criminodinámica es lo que "representan" íntimamente para el sujeto una cojera, una peculiar fealdad, un componente del temperamento -satisfecho o no, socialmente plastificado o no- y no, en sí mismo, determinado carácter en su fundamento objetivo.

Sólo con estas limitaciones -creemos- puede hablarse de posibles contribuciones de la herencia al delito. El "penoso sentimiento de inferioridad", la situación de "minusvalía", la potencia o la debilidad, la timidez o la audacia sólo adquirirán relieve a la luz de una situación, bajo el espectro de los factores macro y micro-sociales y frente a una posible víctima.

4. LA ENDOCRINOLOGIA CRIMINAL.

Para Mira y López, si bien el organismo todo representa la "individualidad psicológica", cabe pensar que en último término la base física del pensamiento sería el sistema neuro-endocrino, integrado por el eje cerebro-espinal, el sistema nervioso vegetativo y las glándulas de secreción interna. Ello ya nos indica, con claridad, la enorme importancia de las glándulas endocrinas: el estudio de éstas se inicia con Claude Bernard (1851, función glucógena del hígado), Thomas Addison (1855, función de las glándulas supra-renales), Takamino y Aldrich (aislamiento de la adrenalina), Stahlingen (1905, creación del término "hormona" = yo excito) y Gregorio Marañón (relaciones entre rendimientos endocrinos y psíquicos).

En Criminología llega a existir una verdadera "moda" endocrinológica: al decir de Pinatel, ella alcanza su cúspide con Pende, Brandino, Di Tullio, Vidoni, Ruiz Funes, llegándose a atribuir a las disfunciones endocrinas una importancia cardinal en el delito, surgiendo luego una "reacción" más cauta con De Greef, Taft, Sheldon, Hurwitz y los Glueck.

Cual advierte Ellenberger, la relación disfunción endocrina-delito puede situarse en dos niveles:

- a) en el de una constitución biológica peculiar;
- b) en el de efectos criminogénicos temporales más o menos específicos.⁵⁶

a. Tipos endocrinos peculiares y delito.

La existencia de una relación tipo endocrino peculiar-delito ha sido defendida en Italia por Nicola Pende y Benigno Di Tullio, en Alemania -aunque sólo en alguna medida- por Manfred Bleuler, en los Estados Unidos por Max Schlapp y E.H. Smith ("The New.Criminology", 1928).

Bajo la inspiración de su maestro Pende ("Tratado de Biotipología Humana"), su discípulo Cassone estudia 500 delincuentes sicilianos y descubre hiperfunción de la hipófisis en los homicidas sanguinarios, hipertiroidismo en los homicidas pasionales, hipofunción de la hipófisis en los ladrones, disfunción de las glándulas sexuales en delincuentes contra la moral. Otro discípulo de Pende -Vidoni- llega a conclusiones parecidas al examinar 116 delincuentes genoveses.

Di Tullio, en un capítulo de la obra de Pende, resume las investigaciones italianas al expresar que "Pende y sus discípulos, Landogna, Cassone y Vidoni han encontrado que, desde el punto de vista neuro-endocrino hay predominio del temperamento hipertiroideo-simpático-tónico en los delincuentes ladrones; del temperamento hipercórtico-suprarrenal-hipertiroideo en los delincuentes violentos, impulsivos, autores de robo a mano armada y de lesiones violentas; del temperamento hipergenital en los delincuentes sexuales y estupradores; del temperamento hipertímico o hiperpituitario hipertímico en los delincuentes sexuales pervertidos, en los homicidas fríos y calculadores"⁵⁷. Agrega incluso Di Tullio que algunos de estos tipos corresponden "somáticamente" a lo observado por la es-

⁵⁶ H. Ellenberger, ensayo citado, (nota 49).

⁵⁷ Benigno Di Tullio, "Capítulo sobre Biotipología y Criminalidad", en Nicola Pende, "Tratado de Biotipología Humana Individual y Social, con aplicaciones a la Medicina preventiva, a la Clínica, a la Política biológica y a la Sociología", Barcelona, Salvat, 1941, pág. 740.

cuela lombrosiana y que la endocrinología ha permitido comprender nexos entre manifestaciones amorales del carácter y anomalías morfológicas del sujeto: en el hiperpituitario, así, por vía de ejemplo, se observan tanto desarrollo exagerado de las mandíbulas, los cigomas, las manos y los pies como sangre fría y escasa impulsividad...

A conclusiones en el mismo sentido llegan Mjoën y Branteberg en Noruega, Kronfeld en Alemania. Kinberg, en un resumen de los más importantes "descubrimientos" en este sentido, consigna más de un 50% de alteraciones endocrinas en los delincuentes juveniles.

Schlapp y Smith -1928- sostienen que los sujetos con disturbios endocrinos son los típicos delincuentes natos "con su destino grandemente determinado". A tal disturbio atribuyen las altas tasas de criminalidad en la primera cepa de hijos nacidos en América de los inmigrantes europeos: cual acota Mannheim, estos autores creyeron haber encontrado la causa en los disturbios glandulares de las madres conexas al viaje y al primer lapso de permanencia en los Estados Unidos y, con una visión más optimista que la de Lombroso, creyeron que el desequilibrio glandular sólo se comunicaría a la primera cepa de hijos.

De Hispanoamérica, cabe recordar una tesis de Hilda Rivah, que cita el mexicano Rodríguez Manzanera (1960): en la Penitenciaría del Distrito Federal se detectan, además de gran desnutrición, gran número de alteraciones endocrinas.⁵⁸

Ellenberger escribe en 1968 que "las investigaciones en este campo están aún poco avanzadas" y que solamente dos síndromes endocrinos parecen bien individualizados en lo que respecta a la criminogénesis. Es uno de ellos el síndrome acromegaloide que describe Bleuler en su "Tratado de Psiquiatría Endocrinológica". La referencia nos satisface sólo a medias: Bleuler, al aludir a tal síndrome (gran talla, especial grosor de manos y pies; posibilidad de actos antisociales o parasociales tales como negligencia, hurtos, estafas, sobre todo delitos sexuales) y precisar que el cuadro supone "entrega desenfrenada a tendencias instintivas muy distintas, hasta contradic-

⁵⁸ Luis Rodríguez Manzanera "Criminología", cit., pág. 285.

torias, como la vanidad el odio, la codicia, la avaricia, la prodigalidad, el miedo, pero también la filantropía, la bondad, la generosidad, el sacrificio de si mismo; una marcada tendencia a las distimias estados de iracundia, de excesiva predisposición emotiva, de hipocondría ansiosa, de humor amargo" ⁵⁹, termina el párrafo expresando que el síndrome se hallaba presente en François Marie Arouet, más conocido como Voltaire...

El otro caso citado por Ellenberger corresponde a la hipersexualidad: se cita a este propósito un estudio de Rössle realizado en Alemania, que detecta "paralelismo entre las dimensiones de los testículos y el grado de "hipersexualidad". Tales delincuentes hipersexuales -sólo una parte de los delincuentes sexuales- serían, sobre todo, "quienes pueden beneficiarse de la castración terapéutica voluntaria" ⁶⁰(?)

En el comentario de este autor queda aún por esclarecer la posible relación psicopatía-alteración endocrina. Estudio de Bleuler y Benedetti en 20 psicópatas detecta sólo endocrinopatías inespecíficas, que no explican la psicopatía.

b. Secreciones endocrinas y efectos criminógenos temporales.

Existe otra forma -menos endogenetista y con menos carga de fatalismo- de examinar la relación entre disfunciones endocrinas y delito. Este segundo nivel de análisis puede tal vez dar la razón a Pende, quien afirmara que el estudio de las disfunciones endocrinas puede explicar "en parte el cómo y no el por qué del crimen". Pueden mencionarse, en esta área, por vía ejemplificativa, como proposiciones o problemas:

- Delitos sexuales cometidos por hombres en quienes un tumor (testículos, suprarrenales) produzca aumento de hormonas masculinas;

- Comportamiento homosexual en mujeres en que tumores de las suprarrenales produzcan efecto similar al anterior;

⁵⁹ Manfred Bleuler: "Psiquiatría Endocrinológica. Trastornos endocrinos y psiquismo", Buenos Aires, Manuel Bichselman, 1956, pág. 96.

⁶⁰ Ellenberger: ensayo cit. (nota 49), pág. 60.

- Efectos criminogénicos por aplicación intempestiva de hormonas sexuales: casos estudiados por W. de Boor y Stutte; virtuales psicosis hiper-foliculínicas (Baruk) con agresividad, irritabilidad, hiperestesia sexual;

- Hurtos, incendios, exhibicionismo bajo el efecto de estados de hipoglicemia, productores de breves "ausencias" (Stutte);

- Replanteamiento del problema, desaparecido de los textos modernos de Medicina Legal, de la relación delincuencia femenina -estados menstruales o pre-menstruales. Ellenberger cita, a este respecto, estudio inglés de Catalina Dalton (386 internas) con presencia de tales estados en la comisión del delito en un 41%;

Re-examen del "tratamiento" de ciertos delincuentes sexuales peligrosos. Como sustituto de la castración impuesta compulsivamente (Finlandia) o confiada a la "petición" del interesado (Suecia, Dinamarca). Golla y Hodge postulan en Inglaterra el tratamiento hormonal, que merece para David Abrahamsen, en 1961 ("The Psychology of Crime"), un severo estudio por un Instituto de Investigación. Conocidos son, a este respecto, los extremos abusos de la Alemania de Hitler, con la "medida" de castración legalmente prescrita para el delincuente sexual.

5. LA BIO-TIPOLOGIA CRIMINAL.

La Bio-Tipología pretende la búsqueda de correlaciones entre los "aspectos" físicos, fisiológicos y psíquicos del individuo normal y entre ellos y los del sujeto psiquiátricamente anormal. En la concepción de Pende, del ser humano como una pirámide de cuatro caras (base: patrimonio hereditario; caras: hábito, temperamento, carácter e inteligencia), la síntesis del individuo aparece constituida por el vértice, precisamente el "bio-tipo".

Varios bio-tipólogos han pretendido aplicar sus proposiciones no solamente a la relación estructura corporal-temperamento y carácter-anormalidad psíquica, sino a la relación biotipo-delito. Integran ellos la corriente que Mannheim denomina "moderna Escuela Crimino-Biológica", en que destacan en Ale

mania Eduardo Mezger y Ernesto Kretschmer y en los Estados Unidos William Sheldon y los Gluecks. En Bio-tipología es menester mencionar, además, la escuela francesa (Claude Sigaud, tipos respiratorio, digestivo, muscular, cerebral), la escuela italiana (Pende, Viola, Bárbara; tipos brevilíneo, longuíneo) e incluso la valiosa proposición del gran maestro mexicano Alfonso Quiróz Cuarón.

La tipología de **Kretschmer** aparece en su obra fundamental "Constitución y carácter", que en sus últimas ediciones incluye un capítulo sobre relaciones entre tipos caracterológicos y delito que pretende no predecir comportamientos criminales, sino predecir el "matiz" del delito, si éste llega a producirse.⁶¹

Kretschmer distingue leptosómicos (cuerpo estrecho, miembros largos, escaso tejido adiposo, escasa musculatura), pícnicos (cabeza grande y pesada, miembros cortos y abdomen prominente, fuerte desarrollo visceral, abundante tejido adiposo), atléticos (gran desarrollo del sistema muscular, tórax y cabeza grandes) y displásticos, caracterizados por trastornos endocrinos y del crecimiento (gigantismo, obesidad, infantilismo eunucoide).

Al hábito leptosómico corresponde un temperamento esquizotímico (frío, autístico, poco sociable, insensible o hiper-sensible). Al hábito pícnico corresponde el temperamento ciclotímico (abierto, sociable, adaptable). Al hábito atlético corresponde el temperamento viscoso (pesado, flemático, aunque predispuesto a las explosiones conductuales).

En cuanto atañe a la relación hábito-enfermedad mental, la observación de numerosos internos de Würtenberg le permite postular correlaciones entre hábito, tipo temperamental normal, personalidad psicopática, y psicosis. Ellas pueden advertirse -esquemáticamente- en la forma siguiente:

DIAGRAMA N° 3
CORRELACION ENTRE HABITO, TEMPERAMENTO, PSICOPATIA Y PSICOSIS
(KRETSCHMER)

HABITO	TEMPERAMENTO NORMAL	PERS. PSICOPÁTICA	PSICOSIS
Pícnico	Ciclotímico	Cicloide	Maníaco depresiva
Leptosómico	Esquizotímico	Esquizoide	Esquizofrenia
Atlético	Atlético-viscoso	Explosiva	Epilepsia y otras formas de esquizofrenia

En cuanto atañe a nexos con delito, se postulan los siguientes:

DIAGRAMA N° 4
RASCOS DE LA CRIMINALIDAD SEGUN BIO-TIPOS (KRETSCHMER)

LEPTOSOMICOS	Asociales más que antisociales. Apreciable cantidad de ladrones, estafadores, vagos. Fuerte proporción de delincuentes graves, precoces, reincidentes.
ATLETICOS	Predispuestos a delitos de violencia en cualquiera etapa vital. Especial labilidad al alcohol.
PÍCNICOS	Criminalidad menor y más tardía. Tendencia al fraude y a delitos contra la propiedad. Menor capacidad de reincidencia.
DISPLASTICOS	Frecuentes delitos sexuales. Tendencia a reincidir.

⁶¹ Ernesto Kretschmer "Constitución y carácter", trad. española de la 25ª edición, alemana; Barcelona, Ed. Labor, 1967, págs.

Se advierte del esquema que, para el autor alemán, los sujetos de mayor peligrosidad son los atléticos, seguidos por los leptosomáticos y los pícnicos. "Se trata naturalmente, de correlaciones estadísticas y no individuales".⁶²

La tipología de Kretschmer afronta el grave problema de la dificultad de hallazgo de tipos puros y de la relativa arbitrariedad que existiría en constituir tipos mixtos. Este problema ha sido salvado en la tipología del norteamericano William Sheldon.

Sheldon apela en su sistema al mayor o menor desarrollo de las tres capas del embrión (endo, meso y ectodermo), del cual resulta un somatotipo a que se adjudican valores numéricos de 1 a 7. Se construyen así, como tipos extremos, un endomorfo (711), un mesomorfo (171) y un ectomorfo (117), que corresponden, respectivamente a los tipos pícnico, atlético y leptosómico del autor alemán. El sistema posee la clara ventaja de permitir la construcción de tipos mixtos: habrá así, junto a ectomorfos puros, ectomorfos predominantes, ecto-meso y ecto-endomorfos, etc.

En cuanto se refiere a correlaciones, Sheldon detecta sobre la base de estudio de 1.000 jóvenes adultos de sexo masculino, una correlación de 80% entre sus somatotipos y los temperamentos viscerotónico, somatotónico y cerebrotónico y una correlación mucho más leve que la de Kretschmer con las psicosis esquizofrénica y maniaco-depresiva.

Las correlaciones pueden advertirse en el gráfico que continúa, que es una síntesis del contenido en la obra de Sheldon. Frente a cada somatotipo hemos indicado la relativa equivalencia con los tipos de Kretschmer y, entre paréntesis, la fórmula que emplea el autor para indicar el predominio de los elementos endo, meso o ecto. En la escala de los temperamentos, hemos indicado con un signo (+) los rasgos que, dentro del relativismo de las cosas, podrían tener algún valor criminogénico.

DIAGRAMA N° 5
ESCALA DEL TEMPERAMENTO (SHELDON)

	SOMATOTIPO	TEMPERAMENTO	
Equivalente al Pícnico	ENDOMORFICO Aspecto general redondeado. Predominio del abdomen sobre el tórax. Agrupamiento proximal de los miembros	VISCEROTONICO Relajación en postura y movimiento Amor por el confort físico. Reacción lenta. Apetito fuerte. Apetito por el comer Socialización del comer Sociofilia Amabilidad indiscriminada Búsqueda de afecto y aprobación Tolerancia: "dejar vivir" Ficeno temple Relajación y sociofilia bajo el alcohol Libre comunicación de los sentimientos	711
Equivalente al atlético	MESOMORFICO Aspecto general duro, macizo. Huesos y músculos bien desarrollados. Masa facial mayor que la céfalica Mandíbulas poderosas. Predominio de tórax sobre abdomen. Miembros: predominio distal	SOMATOTONICO Firmeza de postura y movimiento Agilidad corporal para la acción Afección a la aventura física Energía Amor de dominio, ambición de probar Amor por el riesgo y el peligro Valor físico para el combate Competitividad agresiva Insensibilidad psicológica Obstrucción. Libertad de sus ropas Indiferencia ante el dolor Rutinosidad general Extraversión (mente objetiva, amplia y extrovertida) Auto afirmación y agitación bajo el alcohol	171
Equivalente al leptosómico	ECTOMORFICO Predominio lineal Huesos y músculos poco desarrollados Diámetro anterior posteriores pequeños Masa facial menor que la craneal Cuello largo y delgado Miembros: predominio distal sobre el proximal	CEREBROTONICO Restricción en la postura y el movimiento, tensión Súber respuesta fisiológica Reacciones sobre rápidas Amor a la soledad Excepsiva intensidad mental, hiper emocionalidad Reserva en los sentimientos, restricción emocional Socio fobia Timidez y poca seguridad ante el grupo Imposibilidad de predicción de actitudes y sentimientos Hipersensibilidad al dolor Introversión. Intimidad aguda Resistencia al alcohol y otras drogas depresivas	117

⁶² Ellenberger ensayo citado, pág. 54

⁶¹ William H. Sheldon "Las variedades del temperamento", Buenos Aires, Paidós, 1960, síntesis del cuadro.

Sheldon, en estudio de 1949, expone los resultados de una investigación sobre relaciones somatotipo-criminalidad en 200 delincuentes juveniles: en el total de la muestra predominan los **mesomorfos**; los delincuentes más peligrosos evidencian tipo **mesomórfico-endomórfico**, tipo también frecuente en grandes hombres de negocios, grandes políticos y militares, y novelistas de éxito.

Sheldon y Eleanor Glueck aplican la nomenclatura de Sheldon en un estudio en 500 jóvenes delincuentes, con un grupo control de 500 sujetos. Los datos de "Unraveling Juvenile Delinquency" revelan en los tipos extremos, amplio predominio de mesomorfos, en comparación con el grupo control: **mesomorfos**: 60.1 (vs.30.7%); **ectomorfos**: 14.4% (vs.39.6%); **endomorfos**: 11.8% (vs. 15%). En el trabajo de los Glueck el mesomorfo-**endomórfico** aparece cuatro veces más frecuentemente entre los delincuentes, que en el grupo control.

Cual advierte Joseph Nuttin, aparece cierto desacuerdo entre los hallazgos de Kretschmer y los de Sheldon, que especialmente se refiere a la **menor criminalidad de los ectomorfos** (leptosómicos) en los estudios americanos, en circunstancias que su criminalidad se advierte grave en las investigaciones alemanas. Agreguemos que tampoco aparece armónico el fuerte componente **endomórfico** (pícnico) de los delincuentes americanos, muy escaso en los sujetos estudiados en Alemania.

Dice Nuttin al respecto, acotando a Sheldon: "El... llega a ver, en esa **ausencia relativa de ectomorfos**, una confirmación de sus concepciones teóricas. En efecto, nos dice, en el ectomorfo la inhibición y en consecuencia el control (cerebrotonía) son más intensos. La ausencia de ese control, es decir la cerebropenia del mesomorfo **endomórfico**, podría explicar la mayor frecuencia de actos criminales en este grupo".⁶⁴

Los Gluecks, en otro estudio ("Physique and Delinquency") con "follow-up" de sus sujetos, tratan de mostrar no sólo la significación estadística de los biotipos, sino también la forma en que ellos se vinculan con otros rasgos personales (67) y con

⁶⁴ Joseph Nuttin "La estructura de la personalidad", Buenos Aires, Ed. Kapelusz, 1968, pág. 181.

ciertos factores socio-culturales (42). Mannheim resume así los resultados: "Sólo una minoría de los rasgos y factores...se encontró que variaban en sus relaciones con los diferentes somatotipos. Para dar sólo un ejemplo de diferencia en tales relaciones, los factores "**hogar roto**" e "**incompatibilidad entre los padres**" se encontró diferían más significativamente entre delincuentes y delincuentes del tipo sensitivo ectomorfo que en los otros somatotipos. En opinión de los autores, el material así recogido parece explicar el más alto potencial criminal de los mesomorfos y también cuáles rasgos o factores particulares contribuirán probablemente a transformarlos en reales delincuentes. Por otro lado, los factores socio-culturales negativos parecen producir delincuencia **en los mesomorfos con menor frecuencia** que en los otros somatotipos...".⁶⁵

Edwin Sutherland, comentando los estudios de los Gluecks se expresa así: "Los Gluecks han usado la lógica de Kretschmer y Sheldon en un estudio de delincuentes juveniles... Ellos han adoptado un sistema caracterizado por un antropólogo distinguido como 'una nueva Frenología, en la cual las protuberancias de las nalgas toman el lugar de las protuberancias del cerebro' ".⁶⁶

Sin llegar a un juicio tan extremo, cabe sí tener presente las propias reservas de Sheldon y Kretschmer, las diferencias entre sus hallazgos -que cual veremos omiten algunos como Eysenck- y la conclusión final de los Gluecks, en la síntesis de Mannheim: "no existe una combinación específica de estructura corporal, carácter y temperamento ...que pueda determinar si un individuo llegará a ser delincuente".⁶⁷

Tales reservas deben hacernos condenar con dureza los excesos a que se llegará frente a la probable incorregibilidad de leptosomáticos y atléticos en la Alemania de Hitler. Con pretensiones más modestas adquieren interés, en cambio, las reflexiones sobre "matiz" criminal de los diversos biotipos que estudiaran Boehmer y von Rohden, muy bien descritas por Edmundo Mezger⁶⁸. Las diferencias entre los estudios alema-

⁶⁵ Mannheim "Comparative Criminology", cit., pág. 241.

⁶⁶ Edwin H. Sutherland "Principles of Criminology", cit. pág. 131.

⁶⁷ Mannheim op. cit., pág. 241.

⁶⁸ Edmundo Mezger "Criminología", Madrid, Ed. Revista de Derecho Privado, 1942, págs. 136 a 141. Son examinados aquí los tres casos de Boehmer (el círculo leptosómico, el círculo atlético, el círculo pícnico).

nes y los americanos requieren sí de un análisis de los factores socio-culturales y dan un nuevo fundamento para una Criminología integrada.

6. LA CITOGENÉTICA CRIMINAL.

La Genética moderna ha investigado la incidencia, en la estructura sómato-psíquica del individuo, de anomalías en el cariotipo por exceso o defecto en los cromosomas sexuales.

Sabido es que el ser humano posee en sus células 23 pares de cromosomas, el último de los cuales corresponde a los cromosomas sexuales o gonosomas. La diferenciación entre cromosomas masculinos y femeninos (Tito y Levan, 1956) y las investigaciones posteriores en esta materia da origen a hallazgos científicos y a nuevas especulaciones "antropológico-criminales".

El estudio de los gonosomas, en efecto, permite descubrir, junto a las fórmulas normales (XX, mujer; XY, hombre), fórmulas que indican ausencia o sobre-representación del componente masculino o femenino. Se observan así, entre otras anomalías:

a) XO, síndrome de Turner: genitales externos de tipo femenino, pequeña estatura, útero de reducido tamaño, ovarios substituidos por haces fibrosos ;

b) XXY, síndrome de Klinefelter: genitales de sexo masculino, aunque con hipodesarrollo testicular, gran desarrollo pelviano, esterilidad, ginecomastía;

c) XYY, sin peculiaridades físicas especiales, salvada la alta talla (superior a 1.80 mts.)

Es la última anomalía gonosómica la que precisamente nos interesa, toda vez que a poco de descubrirse tales aberraciones surgió la curiosidad de investigar su posible presencia en delinquentes agresivos y violentos. El entusiasmo aumentó al descubrirse la fórmula XYY en Richard Speck, que dio muerte en Chicago a ocho estudiantes de enfermería, en Sean Farley, que en Nueva York violó y dio luego muerte a una mujer y en Daniel Hugon, que en Francia mató a una prostituta e intentó luego suicidarse.

Diversas investigaciones se aplican a la detección de estas anomalías cromosómicas en la población general y en la de delinquentes. Ellas son mencionadas tanto en publicaciones monográficas como en reuniones internacionales. De estas últimas pueden mencionarse un Symposium sobre Anormalidades Cromosómicas y Responsabilidad penal celebrado en Jerusalén, en 1969 y una Conferencia realizada en Estados Unidos, el mismo año, por el Centro de Estudios del Crimen y la Delincuencia⁶⁹. El tema se discute, asimismo, en el II Symposium Internacional de Criminología de Sao Paulo, Brasil, de 1975, realizándose también estudios específicos en Venezuela y México.

Los resultados, a la fecha, distan mucho de ser concluyentes. De ellos pueden consignarse:

a) Prevalencia de XYY en cárceles u hospitales psiquiátricos en internos de alta talla, peligrosos o agresivos que varía, según los estudios, desde 0 hasta 18.26%, con promedio de 1.52, es decir 1.94 %;

b) Prevalencia de XYY en internos no seleccionados de acuerdo a las pautas anteriores de 1:140, es decir 0.71%;

c) Prevalencia de XYY en recién nacidos de sexo masculino : 1: 550, o 1 a 2 %;

d) En estudios de algunos autores, mayor frecuencia de comportamiento agresivo o violento en sujetos con cariotipo normal, en comparación con los XYY;

e) Prevalencia igual o incluso más alta, en muestras de sujetos con comportamiento antisocial, del cariotipo XXY (Klinefelter), sin que tal cromosoma X adicional pueda implicar sobre-virilidad o agresividad;

f) Comportamiento adaptado, sin problema delictual alguno, de sujetos con cromosoma Y supernumerario.

Estos datos distan mucho, sin duda, de comprobar una relación cierta entre la anomalía cromosómica del doble YY y criminalidad.

⁶⁹ Saleem A. Shah "Report of the XYY Chromosomal Abnormality", Rockville, Center for studies of Crime and Delinquency", 1971

La prevalencia del síndrome XYY mucho mayor en internos de cárceles u hospitales de alta talla, peligrosos o agresivos (letra a) que en internos no seleccionados (letra b) o en la población general (letra c) sin duda hace pensar. No obstante, cabe considerar, cual lo hace el propio Saleem A. Shah, que los datos relativos a delincuentes **internados** no pueden generalizarse a **todos** los criminales: es posible que circunstancias personales o sociales negativas de otro carácter expliquen mayor frecuencia de XYY en internos que en quienes no lo son.

Los hallazgos de las letras d), e) y f) conducen a estimar que la teoría no afronta con éxito el problema de la "respuesta diferencial", esto es la de comportamientos diversos ante factores "posiblemente" similares.

7. LA INVESTIGACION EN NEURO-FISIOLOGIA.

Modernas investigaciones han tratado de relacionar anomalías del sistema nervioso central, del sistema nervioso autónomo o ciertas patologías neuro-fisiológicas específicas con conducta criminal, especialmente violenta o reiterante.

Tales trabajos pueden clasificarse en tres grupos, según el tipo de anomalía a que apuntan.

a. Anomalías en el registro electro-encefalográfico.

La invención del electroencefalógrafo (Berger, 1929) permite detectar en un papel la actividad eléctrica del cerebro y su ritmo de oscilación constante, que varía en el transcurso de la actividad celular y "puede" llegar a ser típico, de existir condiciones patológicas. Cual es sabido, las oscilaciones del potencial eléctrico se traducen en ondas sinusoidales que, con diversos nombres, acusa el electroencefalograma.

Poco después de generalizado el uso de tal artefacto en Psiquiatría y Neurología, surge la pertinente "moda" criminológica, con una nueva actualización del pensar endogenetista. Se buscan así, en delincuentes, peculiaridades electroencefalográficas cuales ciertas formas de arritmia, predominio o ausencia de determinadas ondas, etc.

Edwin Sutherland y Donald Cressey, en sus "Principios de Criminología", mencionan varios estudios de este tipo realizados entre 1943 y 1965 por Jenkins y Pacella, Gibbs, R. S. Hodge y otros. Para el autor norteamericano, los resultados de estos trabajos "no han sido concluyentes; algunos informaron que casi todos los delincuentes examinados mostraron electroencefalogramas anormales, mientras otros no informaron de diferencias significativas entre delincuentes y no delincuentes".⁷⁰

Un trabajo de D. Silverman (1944) entrega dos resultados de interés. Con acuerdo al primero, las anomalías no son más frecuentes en criminales psicóticos que en psicóticos no criminales. La segunda conclusión vincula semejanzas en los registros con tiempo de reclusión u hospitalización: esquizofrénicos internados por breve lapso con condenados a penas cortas, esquizofrénicos de internación prolongada con reclusos condenados a penas privativas de libertad de larga duración.

Los trabajos posteriores tampoco dan conclusiones unívocas.

Una investigación en Israel, de 1967, detecta gran número de anomalías en jóvenes delincuentes.

Hall Williams menciona un informe de Stafford Clark y Taylor a la Comisión Británica sobre pena capital (1949-1953). Se detectan EEG anormales en más de 40 de 94 sujetos imputados de asesinato; se concluye "una relación significativa entre crímenes violentos, al parecer sin motivos y un defecto en el funcionamiento del cerebro, tal cual se observa a través de las anomalías electroencefalográficas".⁷¹

García-Pablos menciona dos investigaciones de 1969: una de D. Williams, la otra de Z. A. Zayed, S. A. Lewis y R. P. Britain. El trabajo de Williams se realiza en 335 criminales agresivos, "habituales" y "ocasionales": los primeros registran EEG anormales en un 65%, los segundos sólo en un 24%, que se reduce a un 12% si se excluyen los casos de epilepsia, oligofrenia o daño cerebral. El estudio de Zayed et al. descubre alto número de anomalías EEG en un grupo de homicidas.⁷²

⁷⁰ Edwin H. Sutherland "Principles of Criminology", cit., pág. 167-168.

⁷¹ Hall Williams "Criminology and Criminal Justice".

⁷² García Pablos op. cit., pág. 355.

En el II Symposium Internacional de Criminología de Sao Paulo (1975) se presenta un trabajo de Monroe, Balis, Rubin, Lion y Barcik que apela a una muestra de 92 internados de la Patuxent Institution de Maryland: se hacen constar anomalías en 80 sujetos, que son a la vez los más conflictivos y agresivos del establecimiento. Como circunstancia que relativiza el hallazgo, los autores expresan que tras los desórdenes conductuales habría "una respuesta focal de tipo epiléptico predominante en el sistema límbico y **que generalmente no se registra en el EEG**"; la administración de un anti-convulsivo llamado "primidone" habría dado evidencia de disfunción neurológica en internos que antes no la habían revelado.⁷³

En el mismo Symposium, Sarnoff Mednick da cuenta de investigaciones que ha realizado conjuntamente con Jan Volavka en sujetos XYY comparados con XXY y sujetos cromosómicamente normales. Para los investigadores, los XYY mostraron lentas ondas alfa y excesivas ondas theta, "lo que sugiere inmadurez en el desarrollo"... "existe un considerable cuerpo de literatura que liga criminalidad con frecuencia notable de EEG anormales ... los trastornos del nacimiento pueden ser más frecuentes en los criminales impulsivo-violentos".⁷⁴

En Chile, en el desaparecido Instituto de Criminología del Servicio de Prisiones, se practicó durante varios años estudio electroencefalográfico de apreciable número de criminales: el examen, orientado en especial hacia la búsqueda de daño orgánico o de cuadros epileptiformes, no arrojó, en líneas generales, una pretendida especificidad anormal en los EEG de delincuentes violentos.

En la literatura no se mencionan otros estudios más modernos que los de Mednick y Volavka. A los ya citados pueden agregarse otros trabajos suyos más recientes, que insisten en la correlación EEG anormal y delito. Mednick, Volavka, Turan y Gabrielli, en 1981 asignan al EEG anormal un valor predictor de reincidencia⁷⁵; Volavka, en ensayo de 1987, asocia tendencia al hurto con lentificación de la frecuencia alfa.⁷⁶

⁷³ II Symposium Internacional de Criminología, Sao Paulo, 1975. Contribución de Monroe, Balis, Rubin, Lion, Barcik.

⁷⁴ II Symposium Internacional de Criminología, Sao Paulo, 1975. Contribución de Sarnoff Mednick, "The Biological Model".

⁷⁵ Sarnoff A. Mednick, Jan Volavka, William P. Gabrielli, Turan M. Ituil -"EEG as a Predictor of Antisocial Behavior", en *Criminology*, 19, 1981, págs. 219-229.

⁷⁶ Jan Volavka "Electroencephalogram among Criminals", en la obra de Sarnoff A. Mednick, Terrie R. Moffitt y Susan A. Stack (eds.) "The Causes of Crime: New Biological Approaches", New York, Cambridge University Press, 1987.

Todos estos estudios merecen ciertamente algunos reparos, que pueden reducirse a tres:

1. Origen de la anomalía. De generalizarse uno de los resultados del trabajo citado de Silverman, podría dudarse si la anomalía EEG es anterior al delito o producto de la "institución total", crítica que para Mednick es simplemente absurda;

2. Problema de la respuesta diferencial. La anomalía EEG se detecta en sujetos que no han cometido delito alguno y muchos criminales acusan normalidad en sus registros EEG;

3. Falta de coincidencia en los hallazgos. Mientras Mednick y Volavka aluden a "lentas ondas alfa y excesivas ondas theta, Sessions Hodge y W. Grey Walter conectan el "ritmo delta" con inmadurez y delincuencia juvenil."⁷⁷

b. Disfunciones cerebrales.

Prescindiéndose de su reflejo o no en los EEG, se ha atribuido poder causal en el delito a diversas disfunciones cerebrales, entre las cuales procede mencionar la disfunción cerebral mínima, los tumores y patologías tales el síndrome de Korsakoff, el corea de Huntington, la demencia senil, la epilepsia, los procesos encefalíticos, etc.

Salem A. Shah y L.H.Roth, en muy citado ensayo sobre "Factores biológicos y psicofisiológicos en la criminalidad", afirman, a este respecto, que la relación entre condiciones epilépticas y conducta anormal parece más fuerte en los casos en que, además de tales condiciones, existe evidencia de daño cerebral. En lo que implica una refutación parcial a Lombroso, creen estos autores que es tal daño -y no la epilepsia per se- lo realmente determinante.⁷⁸

c. Anomalías en el sistema nervioso autónomo.

Proyección más general en el territorio de la criminalidad común o "normal", poseen los trabajos que tratan de detectar anomalías en el sistema nervioso autónomo.

⁷⁷ Citados por García Pablos en op. cit., pág. 354.

⁷⁸ S.A. Shah, L. H. Roth "Biological and Psychophysiological factors in Criminality", en D. Glaser, "Handbook of Criminality", Chicago, Rand Mc Nally, 1974.

Son muy conocidas en la materia las tesis de H.J. Eysenck, que también se mencionan en nuestro texto al tratar de la orientación psicológica en Criminología. A lo escrito por Eysenck deben agregarse los trabajos de Mednick, de David A.T. Siddle, de R.D. Hare, de G. Trasler, R. Edelberg y otros.

El sistema nervioso autónomo (S.N.A.) escapa generalmente al control de la voluntad: no podemos decidir acelerar o retardar los latidos cardíacos ni contraer o dilatar las pupilas.

Los órganos internos reciben del S.N.A. inervación doble y antagónica por parte de sus dos sub-sistemas, el simpático y el parasimpático. El primero es definido como un sistema de emergencia que infunde al organismo la máxima eficiencia posible en la lucha o la evasión (v. gr. aumenta el ritmo respiratorio para aumentar el oxígeno disponible); el s.s. parasimpático, que retarda o lentifica, es mirado como una especie de cuerpo vegetativo o de mantenimiento.

Al ser de base autonómica las reacciones de temor, huída o evitación (sudoración, aumento de los ritmos circulatorio o respiratorio) ellas pueden ser empleadas para "medir", entre otras cosas, el nivel de veracidad en un interrogatorio. Los detectores de mentiras, como el polígrafo de Keeler, se basan en una realidad neuro-fisiológica: la ansiedad conexas al posible descubrimiento de una falsedad -esto es la **anticipación del castigo**- se reflejará en cambios de los ritmos circulatorio y respiratorio y en menor resistencia al paso de la corriente eléctrica por obra de la sudoración, virtual electrolito.

c.1. Eysenck: el predominio de la inhibición y el estigma de los extravertidos.

Eysenck diferencia, como procesos distintos, el **aprendizaje** y el **condicionamiento**. En el primero interviene el sistema nervioso central, donde el refuerzo o recompensa nos hace progresar en el proceso. En el condicionamiento, a la inversa, domina el S.N.A. y aquí no interviene el refuerzo sino la contigüidad entre los estímulos y las consecuencias negativas.

Eysenck estima que el comportamiento moral es condicionado y no aprendido: en el proceso de socialización intervenirían las vivencias de ansiedad y de miedo al castigo, conexas

a la sola representación de un acto prohibido, relativamente similar a otro -también prohibido- que se cometió y fue sancionado. La conciencia, así, no es una "luz interior" o el "Super Yo" del psicoanálisis, sino el resultado de un largo proceso de condicionamiento, un virtual "reflejo condicionado".⁷⁹

En el proceso de condicionamiento tendrían básica importancia las funciones de excitación e inhibición de la corteza cerebral, las que Eysenck relaciona con los conocidos tipos psicológicos de Karl O. Jung del introvertido y del extravertido. En base a experiencias en su laboratorio de Londres, Eysenck estima que en los introvertidos cobra primacía la función de excitación y que la inhibición, a la inversa, domina en los extravertidos.

De ello concluye:

a. Que los extravertidos, por su alto potencial de inhibición, experimentan **menor** ansiedad-temor ante las consecuencias de sus actos y por ello se condicionan difícilmente;

b. Que como los extravertidos tienen mayor necesidad de estimulación, pueden participar con frecuencia en actividades peligrosas o prohibidas sin que surjan vivencias anticipadas de angustia o miedo;

c. Que los extravertidos cometen con frecuencia actos impulsivos, en búsqueda de placer inmediato;

d. Que la psicopatía se asocia a fuerte extroversión;

e. Que como los niveles extraordinariamente altos o bajos de estimulación sensorial producen dolor, los extravertidos (mayor potencial de inhibición) soportarán mejor el dolor físico que los introvertidos, y que los introvertidos (mayor potencial de excitación) soportarán mejor la privación sensorial (aislamiento, v.gr.) que los extrovertidos.

Ante las tesis de Eysenck proceden, sin duda, claras reservas que armonizan con lo escrito a este respecto en otra parte de esta obra.

⁷⁹ Hans Jürgen Eysenck "Delincuencia y personalidad", Madrid, Marova, 1976, págs 137 y 145.

Se advierte en la tesis, desde luego, un excesivo determinismo biológico: es sin duda extremo sostener que nuestra conciencia es apenas un "reflejo condicionado" y que los seres difíciles de condicionar son serios candidatos al delito. Es asimismo arbitrario postular que la conciencia social se forma sólo por la acción del S.N.A. y que su génesis nada tiene que ver el sistema nervioso central.

El autor descarta la acción del S.N.C. (aprendizaje racional) porque no todos los delitos son sancionados y la pena no es contingente, o sea próxima, lo que hace poco visibles las consecuencias, gratificantes o **punitivas**, que de acuerdo al moderno aprendizaje social guían nuestra conducta. Quedaría así, como único elemento modelador, el de angustia o miedo, sujeto al S.N.A..

A tal tesis podría replicarse que la representación de un delito futuro no siempre provoca tal miedo o angustia, y que el manejo de la idea delictiva realizado por el sujeto (racionalización, v.gr.) se efectúa al nivel del S.N.C. también antes del delito, cual sostienen Sykes y Matza.

La teoría, por otra parte, tampoco enfrenta adecuadamente el problema de la respuesta diferencial: no todos los extravertidos cometen delitos, existen psicópatas introvertidos, el mayor hallazgo de extravertidos en los criminales ingleses y norteamericanos (estudios de los Gluecks, de Epps, de Parnell, de Gibbs, y sus propios trabajos) se opone al predominio de introvertidos en la criminalidad de Alemania que connota Kretschmer.

c.2. Mednick y otros: La recuperación de conductancia de la piel como medida del S.N.A.

Varios autores -entre ellos el danés Mednick, ya mencionado- insisten en otra peculiaridad del S.N.A. que operaría en la "inclinación al delito": el bajo nivel de la "Skin Conductance Response Recovery" S.C.R. o tiempo de recuperación de la conductancia de la piel.

Señala Mednick que en el aprendizaje del respeto a la ley es básica la reacción de miedo: la sola intención de ejecutar un acto agresivo, v.gr., provoca el temor conexo a un castigo pre-

vio. En la medida en que la reacción agresiva es inhibida, el temor comienza a reducirse y "sabemos que la **disminución del temor** es el refuerzo natural más poderoso que han descubierto los psicólogos".⁸⁰

La respuesta al temor, se señala, es en gran medida controlada por el S.N.A.: si este se recobra muy despacio, **el refuerzo será lento y pequeño**, y se aprenderá muy lentamente a inhibir las respuestas agresivas, si es que se da tal aprendizaje.

Indicadores periféricos de la actividad del S.N.A. -y de la velocidad con que se recupera de períodos de desequilibrio- son la velocidad de los latidos del corazón, la presión arterial y la conductividad de la piel entre otros.

Diversas investigaciones sobre la recuperación electrodérmica -Rec.ED- demostrarían, según Mednick, cuán baja es ella en delincuentes y sobre todo en psicópatas. Se citan así trabajos de David A.T. Siddle (1973); del propio Mednick y de Schulsinger (1962-1968); de Bader-Bartfai y Schalling (1974); de R.D. Hare (1975), de Hinton (1975); de un estudio suyo de Loeb (1977) en que se asigna carácter predictor de conducta antisocial, en niños, a las variables del sistema nervioso autónomo.

El fatalismo biológico de esta tesis se advierte aún más extremo en la postulación de una "herencia de la conducta psicofisiológica".⁸¹ En este entre-cruzamiento de elementos biológicos pro-delito, por otra parte, resucita la Citogenética, ya que Mednick pondera, a la luz de sus propios trabajos, que los sujetos XYY evidencian baja responsividad y una tasa lenta de recuperación de la respuesta de conductividad de la piel.

Ante tales categóricos asertos, pueden formularse críticas en alguna medida similares a las estampadas frente a la tesis de Eysenck.

Puede repararse, desde luego, el que prácticamente todas las investigaciones citadas se hayan efectuado en reclusos, sin que se mencionen, salvo en un caso, adecuados grupos controles.

⁸⁰ Sarnoff A. Mednick. "Factores biosociales y prevención precoz de la conducta anti social", en S.A. Mednick y S.C. Shoham. "Nuevas sendas en Criminología", Buenos Aires, Abelardo Perrot, 1981, pág. 83.

⁸¹ Mednick. ensayo de nota anterior, pág. 85.

Ello podría conducir a pensar -cual hace Vold- que tal vez la forma peculiar de respuesta del S.N.A. es o **consecuencia de determinado tipo de personalidad o la forma especial de respuesta del sujeto a la situación de encierro**, que si produce consecuencias anómalas en el plano social también podría provocarlas en el ámbito fisiológico.

Si se leen estos ensayos con extrema acuciosidad, por otra parte, se encuentran algunos párrafos que morigeran el enfatismo de las conclusiones. Mednick escribe, por ej., que "han sido descritas algunas pruebas empíricas que podrían no confirmar esta hipótesis", aunque luego agrega, retornando a su tesis, que no existe fundamento para el rechazo en los estudios realizados en Dinamarca, Suecia, Inglaterra y Canadá.⁸²

8. LA INVESTIGACION EN BIO-QUIMICA.

Al aludir a la Endocrinología guardamos una posición de cautela: si bien el producto de las glándulas de secreción interna -sustancias químicas- interviene notoriamente en los rendimientos psíquicos, dadas las conexiones del sistema neuro-endocrino, dista mucho de haberse probado una relación necesaria y suficiente entre cierto tipo o cierta disfunción de carácter hormonal y conducta desviada.

Las modernas investigaciones en bioquímica poseen un alcance más general, ya que se refieren no sólo a hormonas, sino al impacto, en el psiquismo normal y patológico, de todas las infinitas operaciones de base química que tienen lugar en nuestro organismo, a cada momento.

El metabolismo es el conjunto de transformaciones físicas, químicas y biológicas que en un ser, vivo experimentan las sustancias que en él se forman o que son introducidas. Las generalizaciones sobre este proceso arrancan de 1780, época en que Lavoisier y Laplace concluyen que nuestra respiración es una forma de combustión. Mediante dos procesos antagónicos y simultáneos -anabolismo y catabolismo- el órgano sintetiza los materiales orgánicos, repara su pérdida y acumula reservas; desintegra sus propios materiales o las sustancias de reserva y obtiene la energía necesaria para los procesos vitales.

⁸² Mednick -ensayo de nota anterior, pág. 86.

Todas las reacciones bioquímicas del organismo están entre sí relacionadas, de tal manera que las variaciones en un sector repercuten en el equilibrio de todo el sistema. La velocidad y especificidad de las reacciones químicas son controladas por las enzimas -grandes moléculas proteicas- que se unen a la sustancia que sufre la reacción química -el sustrato- y forman un complejo específico enzima-sustrato. Las enzimas, por su parte, forman sistemas en los que cada reacción genera el sustrato para la siguiente.

Todo organismo sintetiza las sustancias que lo componen con materiales venidos del exterior: los procesos metabólicos son capaces de originar sustancias específicas, como las proteínas y los ácidos nucleicos; sin embargo, en ciertos casos, no todos los organismos consiguen la síntesis de lo que les es necesario y ciertos elementos deben tomarse del ambiente como tales, lo que ocurre en el caso de muchas vitaminas, algunos aminoácidos, ciertas grasas, etc. Si las vitaminas que el organismo requiere no están dadas por la dieta alimenticia, surgirá un desequilibrio metabólico: habrá déficit de la coenzima que la vitamina contribuye a crear.

Los procesos metabólicos se regulan de tal manera que mantienen el medio interno de la célula lo más constante posible. Los organismos vivos se adaptan a los cambios en las condiciones externas mediante la tendencia a la constancia del medio interno denominada homeostasis.

Todo lo anterior nos permite entender que si nuestro organismo recibe cuanto requiere -sin carencia ni exceso- y la metabolización de las sustancias es adecuada, tendremos lo que Werner Wolff denomina adecuada "base química de la normalidad psíquica". En el caso inverso se dará una patología metabólica -diabetes mellitus, alcaptonuria, gota, porfiria, v.gr.- y es posible se observe, cual muchos postulan, una base bioquímica para alteraciones psíquicas o un comportamiento antisocial.

A la grave interrogante anterior cabe agregar otra de no menor entidad. Algunos sostienen que en algunas psicosis extrínseca un trastorno del metabolismo y en nuestro siglo -por vía de medicina causal o sintomática- se observan virtuales "milagros" científicos en el tratamiento por drogas de diversos

afecciones psíquicas. Así ha ocurrido en el tratamiento de la esquizofrenia con la reserpina, las fenotiacinas, el haloperidol; en el tratamiento de la depresión con los derivados del iminodibencilo, las fenotiacinas, los inhibidores de la monoaminooxidasa; en el tratamiento de las neurosis, con el clordiacepóxido, el meprobamato, los barbitúricos. En la misma vía -otra vez la pregunta medicina causal o sintomática- ¿es posible pensar en ciertas sustancias químicas que reduzcan la "disposición al delito?".

De tales interrogantes han surgido múltiples líneas de investigación, que se han apoyado tanto en la observación como en experimentos y "cuasi-experimentos". Pueden mencionarse los siguientes, como algunos de los puntos explorados:

a. El efecto del hambre.

Pitirim Sorokin alude, en 1942, a los efectos generales de las grandes hambrunas, como la experimentada en Rusia, entre 1918 y 1922. En pequeños grupos los efectos del hambre -se postula- variarán según las características de los integrantes, sus pautas de inter-acción, etc. Henri Ellenberger, en ensayo varias veces citado (1968), menciona los actos "terroríficos" cometidos por los naufragos de la balsa "Medusa" y no podemos olvidar en Chile los actos de antropofagia que siguieron a una catástrofe aérea en la cordillera de los Andes.

Es muy citado un curioso experimento realizado durante la segunda guerra mundial en la Universidad de Minnesota: 32 voluntarios de "buena moralidad" fueron sometidos a un régimen de hambre durante seis meses y revelaron irritación y agresividad, embotamiento del sentido moral y comisión de algunos hurtos.

Útil parece releer, a este respecto, "Hambre" de Knut Hamsun, Premio Nobel de 1920.

b. Avitaminosis.

En otra época el beriberi y la pelagra -formas de avitaminosis- provocaron perturbaciones psíquicas de diverso carácter.

Modernamente, el "biochemical approach" atrae gran interés (1968) con la "Psiquiatría ortomolecular" de otro Premio Nobel, Linus Pauling. Para este autor, fuertes trastornos conductuales pueden derivar de dietas carenciadas o metabolización defectuosa -esto es desequilibrios bioquímicos experimentados sobre todo en la juventud.

En el ámbito del déficit vitamínico se ha pretendido extrapolar a los seres humanos las conclusiones de estudios en animales.

Uno de estos estudios se debe al zoólogo Zaborowsky, que observa en ratas y conejas, tras suministro de dieta carenciada en vitaminas B y D fenómenos de "filicidio" y "filifagia", y similares "trastornos de la conducta" en gallinas, vacas y cerdos. El canibalismo -para este autor- derivaría de avitaminosis.

En un volumen de 1977 aparece incluido un ensayo de Leonard J. Hippchen denominado "La investigación bioquímica: su contribución a la teoría criminológica". Hippchen el correlato obvio ya insinuado- es autor asimismo de "Factores bioquímicos en el tratamiento de delincuentes y criminales".⁸³

Para Hippchen, que menciona tanto la obra de Pauling como el estudio, ya citado, de Shah y Roth (1974), el delito "puede" ser causado por deficiencias químicas o desequilibrios metabólicos: se pondera en especial la insuficiencia de vitaminas B3 y B6, que provocaría, entre otras cosas, intranquilidad, ausentismo escolar, comportamiento violento, vandalismo. En la fuerte carencia de vitamina B6 en prisioneros canadienses, insiste un estudio de Abram Hoffer, de 1975. Adler, Mueller y Laufer expresan que otros estudios han detectado "deficiencias en vitaminas B3 y B6 en muestras de poblaciones de criminales".⁸⁴

⁸³ Leonard Hippchen "Biochemical Research: Its contribution to Criminological Theory", en Robert Meier, Ed. "Theory in Criminology: Contemporary Views", New York, Sage Publications, 1977. L. Hippchen, Ed. "Biological Biochemical Approaches to Treatment of Delinquents and Criminals", New York, von Nostrand Reinhold, 1978.

⁸⁴ Freda Adler, Gerhard O.W. Mueller, William S. Laufer "Criminology: The Shorter Version", New York, McGraw Hill, Inc. 1995, pág. 98.

Otros autores asocian la irritabilidad a carencia de vitamina B1 (beriberi) o vitamina C (escorbuto).

c. Hipoglucemia.

Varias investigaciones culpan al bajo nivel de glucosa en la sangre como impulsor de conductas violentas, en especial de delitos sexuales. La hipoglucemia -criptogénica o sintomática- provoca ansiedad e irritabilidad, con efectos progresivos en las funciones mentales superiores.

Como trabajos específicos en esta línea, García-Pablos menciona los de Hill y Sargant (1943), de Podolsky (1964), de Schmidl, Brajkovich y Ash: estos autores vinculan descenso brusco del nivel de glucosa con homicidio, con agresiones sexuales graves, con reincidencia en jóvenes delincuentes.⁸⁵ Podolsky es autor de un ensayo titulado "La Química del Homicidio".

Göppinger, en Alemania, alude a una "amplia bibliografía a este respecto", citando trabajos de Cabanis, Dotzquer/Hirschmann, Hartmann, Roestel y Stutte.⁸⁶

Como estudio más moderno a este respecto, puede citarse el de Matti Virkkunen en Finlandia, en 1986: los delincuentes impulsivo-violentos resultaron significativamente más hipoglucémicos que los controles.⁸⁷

Paradojal resulta advertir, frente a estos trabajos, el buen resultado -reducción de la conflictividad- que obtuvo Steven Schoenthaler (1982) en varios centros correccionales de Alabama, Virginia y California mediante la reducción del azúcar en la dieta diaria.⁸⁸

d. Plomo, mercurio, cadmio, gases inorgánicos.

Ciertos "contaminantes ambientales" cuales el cadmio, el mercurio, el plomo o gases inorgánicos como la clorina y el

⁸⁵ García Pablos -op.cit., pág. 364

⁸⁶ Hans Göppinger "Criminología", Madrid, Ed. Reus, 1975, pág. 154.

⁸⁷ Adler, Mueller, Lauffer -op.cit., págs. 98-99.

⁸⁸ García Pablos -op.cit., pág. 361

dióxido de nitrógeno, podrían contribuir, según algunos, a diversos tipos de trastornos conductuales. Se citan al respecto investigaciones de C. Hawley y R.E. Buckley (colorantes y aditivos en alimentos) de Oliver David (plomo en la sangre, hiperactividad).

e. Alergias ante ciertos alimentos.

Los textos mencionan diversos productos contenidos en alimentos que causarían irritabilidad y variados trastornos conductuales, incluida la criminalidad. Se mencionan así, en nómina a ratos pintoresca:

- La feniletiamina (hallada en el chocolate);
- La tiramina (quesos envejecidos y vino);
- El glutamato monosódico (que da sabor a ciertos productos);
- El aspartame (empleado como edulcorante);
- La zantina (hallada en la cafeína).⁸⁹

f. La uremia.

Los derivados metabólicos de las proteínas parecen poseer valor causal en la uremia, que provoca incapacidad renal para la eliminación de las sustancias tóxicas de la sangre. Estados avanzados de uremis provocarían trastornos severos de la memoria, irritabilidad y rasgos depresivo-paranoides.

g. El alcohol.

Las bebidas destiladas o "espirituosas" contienen agua, etanol y otras sustancias orgánicas calificadas de "congéneres".

El etanol produce efectos peculiares en su doble aspecto de fármaco y de alimento. Es fármaco o droga por ser una sustancia que al ser introducida en un organismo vivo modifica una o más de sus funciones. Es alimento en la medida en que contribuye a una de las tres funciones de las sustancias alimenticias: formación de nuevas células, regulación de los procesos metabólicos, suministro de calorías. El etanol es alimento de baja calidad, aunque rico en poder calórico.

⁸⁹ Adler, Mueller, Lauffer -op.cit., pág. 97.

El alcohol etílico (CH₃-CH₂-OH) se advierte peligroso en sus dos aspectos mencionados. Como alimento, si bien da energía, ésta no será reclamada de otros elementos y una posible obesidad resultante ocultará nutrición inadecuada. Como fármaco, al ser oxidado en el hígado desplaza los hidratos de carbono y las grasas, al irritar el sistema digestivo, dificulta la absorción de las sustancias nutritivas, en especial las vitaminas del complejo B.

Lo más grave, no obstante, es el efecto del etanol, las impurezas y los congéneres en el sistema nervioso central. La absorción de pequeñas cantidades provocará una depresión leve del SNC traducida, por ej., en euforia, desinhibición, aumento del deseo sexual. La ingesta de grandes cantidades provocará depresión marcada del SNC y efectos graves (mayor desinhibición psicomotora, descoordinación, trastornos perceptuales) que pueden llevar al coma y la muerte.

Todo ello implica, ciertamente, posibilidad de conductas desviadas, tanto asociadas a una sola ingesta excesiva como a la cronicidad del beber excesivo, trátese de bebedores excesivos regulares o irregulares (bebedores sintomáticos, dependencia psíquica del etanol) o de alcohólicos crónicos (dependencia fisiológica, con posible presentación de cuadros psicóticos específicos, cuales el delirium tremens o el síndrome de Korsakoff).

Los efectos de la ingesta alcohólica intensa -única o crónica- han de variar, sin duda, con acuerdo a las peculiaridades biológicas individuales. Incluso algunos investigadores -en nuestro medio el profesor Jorge Mardones Restat- sostienen que el alcoholismo sería una enfermedad genotrófica, en que intervienen tanto factores genéticos como nutricios.⁹⁰

Mucho puede discutirse sobre relaciones indirecta y posiblemente "directa" entre alcohol y delito. Lo innegable es la intervención en muchos delitos graves de la alcoholización de delincuente o víctima como factor "necesario", que junto a otros elementos socioculturales favoreció el acto criminal. En investigación empírica de quien escribe y el profesor Eduardo

Muñoz, los autores de homicidio se encontraban en un 42.83% bajo la influencia del alcohol, las víctimas en un 63.76% se encontraban en igual condición, los delitos en un 25.81% se cometieron en bares, restaurantes, cantinas o sus inmediaciones y motivos calificados de "fútiles" -por los investigadores- en un 31.46% de los casos dieron base a la acción de matar.⁹¹

h. Otras drogas. Estupefacientes. Psicotrópicos.

En este "siglo de las drogas" mal puede omitirse una mención a algunas de las más comúnmente usadas. Varias de ellas, por vía indirecta o directa, pueden contribuir a una conducta socialmente desviada.

En el ámbito de las Convenciones Internacionales ha predominado el uso de las voces "estupefacientes" y "psicotrópicos", que no ha escapado a críticas: la Convención de Nueva York de 1961, sobre sustancias estupefacientes, incluye por ej. la cocaína que no es técnicamente un estupefaciente (que produce "estupor") sino, por el contrario, un estimulante. Como este o cualquier esquema clasificatorio merece objeciones, parece mejor, con la OMS., aludir a "tipos de droga".

Se puede aludir, así, a drogas de tipo opiáceo (opio, morfina, heroína, papaverina, codeína, tebaína, laudanina, metadona, petidina); drogas tipo cocaína (cocaína y hojas de coca); drogas de tipo alucinógeno (ácido lisérgico, mezcalina, y psilocibina); drogas de tipo cannabis (marihuana). Mención aparte merecen los medicamentos usados de manera indebida, entre los cuales cabe incluir desde los tranquilizantes (hipnóticos, barbitúricos y no barbitúricos, tranquilizantes menores (meprobamato), benzodiacepinas, clordiacepóxidos) y los estimulantes (anfetaminas y derivados) hasta anti-parkinsonianos, anti-tusígenos y anorexígenos, como la pentazocina. La apetencia por la estimulación psíquica anormal ha dado origen incluso a la inhalación de bencina, parafina, petróleo, cloroformo, cloruro de etilo, tetracloruro de carbono y a la aspiración de solventes contenidos en productos de uso doméstico o industrial (lacas, esmaltes, barnices, pinturas, adhesivos) todos los cuales pueden subsumirse en el rubro volátiles y solventes.

⁹⁰ Jorge Mardones Restat. "La Predisposición al Alcoholismo", en "El alcoholismo en Chile", Instituto de Chile, Santiago, 1969, págs. 18-24.

⁹¹ Sobre éste y otros aspectos de esta investigación, Cfr. nuestro ensayo "Alcohol, drogas y criminalidad en Chile", en Anales del III Symposium Internacional de Criminología, Sao Paulo, 1976.

En materia de uso indebido de drogas se emplean corrientemente varias expresiones que procede al menos aludir. **Adicción** supone dependencia fisiológica de determinado fármaco que, de no ser consumido, provoca un fuerte "síndrome de abstinencia". A la adicción se enfrenta la, al parecer, "simple" **dependencia psíquica**, bastante difícil de vencer, como lo demuestra el consumo del tabaco. **Tolerancia** supone necesidad de aumento progresivo de la droga para la obtención del efecto psico-físico deseado. La **tolerancia inversa** implica, en caso de consumo crónico, fuerte impacto ante pequeña dosis. **Escalada de las drogas** o evolución en el consumo desde las drogas "blandas" (marihuana) ante las "hard drugs" (cocaína, heroína, etc.) es una tesis discutida por muchos como proposición de alcance general en su referencia a todos los usuarios indebidos de drogas.

Dada la multiplicidad de sustancias incluidas en el concepto de "droga peligrosa", no puede hablarse, sin duda, en términos generales, de daño asociado a dependencia física, a tolerancia, a dependencia psíquica, ni del daño somático o psíquico provocado **siempre por todo tipo** de drogas.

"Sí puede afirmarse con certeza, en cambio, en base a amplia investigación nacional y extranjera, que el uso excesivo de ciertas drogas provoca dependencia física y síndrome de privación (opiáceos, v. gr., igual que el meprobamato, de los tranquilizantes menores); que el uso de otras provoca dependencia psíquica (cannabis v.gr.), que en el uso de otras es perceptible la tolerancia (anfetaminas); que el uso de la marihuana, de efectos muy controvertidos, "puede" deteriorar el juicio y la memoria, "causar ansiedad, confusión o desorientación..", "inducir temporariamente episodios psicóticos en personas predispuestas", y en personas predispuestas a la marihuana, dar base para asociaciones personales que posteriormente los exponen a otras drogas (Comisión Johnson, 1967). Sí puede afirmarse, conforme a iguales evidencias, que dosis excesivas de barbitúricos pueden implicar deterioro del juicio, pérdida de control emocional, delirios, episodios psicóticos, muerte o suicidio; que dosis excesivas de estimulantes pueden producir ilusiones, alucinaciones y trastornos psiquiátricos graves, etc."⁹²

⁹² Reproducido de nuestro ensayo de la nota anterior.

Tales efectos sin duda poseen relieve en el campo de la conducta desviada y, en especial, en el área de la vinculación con el delito.

Es ya clásica, a este respecto, la antigua distinción formulada en un documento de Naciones Unidas titulado "Abuso de drogas y criminalidad": entre uso de drogas y delito puede darse una **relación indirecta** o una **directa**. La indirecta supone comisión de delitos -en la acepción de Naciones Unidas- como medio para financiar la adquisición de drogas, en especial las "hard drugs" de alto precio en los mercados ilícitos. A la acepción de Naciones Unidas podríamos agregar: a) el hurto de drogas en farmacias, hospitales, etc.; b) la posibilidad de maleamiento del usuario dado su contacto permanente con los traficantes; c) la frecuente condición doble de usuario promotor del tráfico ("pusher") a que llega el adicto como forma de financiar su hábito. La relación directa, a la inversa de la anterior, supone que el delito común no se habría cometido de no haberse consumido la droga, sea porque: a) la droga produjo un daño intrínseco en la psiquis del sujeto o, b) potenció elementos patológicos, fueran ellos congénitos o producto de una socialización inadecuada o "diferencial".⁹³

No procede en esta parte de nuestro texto, profundizar en las relaciones entre consumo indebido de drogas y conducta desviada. Aquí, sólo procede decir que el uso abusivo de drogas provoca -se trata de tóxicos, en la medida en que la dosis excede de la requerida posiblemente por vía terapéutica- ciertamente un desequilibrio químico en el organismo sobre cuyos exactos matices no podemos pronunciarnos. A lo más, en la esfera de nuestra competencia, podemos expresar que el uso indebido de drogas provoca excitación o depresión anormales del sistema nervioso central, con resultado de descompensación psico-fisiológica. No cabe aquí pronunciamiento sobre el origen del problema: ¿se debe el consumo abusivo de drogas sólo a factores socio-culturales (imitación, contagio, deseo de evasión ante una realidad dolorosa) o intervienen también mecanismos de base, cual se ha postulado ante el etanol?. Algunas tesis apoyarían este último punto de vista, justificando la inclusión de las drogas en nuestra referencia a teorías bio

⁹³ United Nations Committee on Crime Prevention and Control. "Drug Abuse and Criminality", Note by the Secretary General, E/CN.4.57, April 1972, págs. 4-8.

criminogénicas: uso indebido de opiáceos, asociado según algunos, a dependencia pasiva y según los psicoanalistas a fijaciones a nivel pregenital del desarrollo psicosexual;⁹⁴ uso de barbitúricos, en personalidades pasivo-dependientes, frecuentemente con síntomas psiquiátricos; uso abusivo de amfetaminas, conexas a trastornos de las personalidades asténicas; aspiración de volátiles y solventes, asociado a deficiente nutrición, etc.

CAPITULO IV

LA ORIENTACION PSICOLOGICA EN CRIMINOLOGIA

1. INTRODUCCION.

Las teorías de orientación psicológica enfatizan determinados aspectos o mecanismos psíquicos en la criminogénesis, con notoria infra-estimación de los aportes biológicos o ambientales. Tal aserto requiere algunas explicaciones o reservas.

Debe decirse, en primer término, que tanto las teorías biológicas como las sociológicas surgidas en la Criminología consideran, en mayor o menor grado, el impacto que en lo psíquico producen determinadas circunstancias somáticas o sociales. No obstante, al apelar **predominantemente** a determinada circunstancia, factor o proceso que se sobre-enfatiza, éste se erige como antecedente casi forzoso de una situación psíquica pro delicto.

Las teorías de orientación psicológica que examinaremos en esta Capítulo, a la inversa de las anteriores, magnifican lo ocurrido en la instancia psíquica, a que se otorga cierta autarquía frente a lo somático o lo ambiental.

Una comparación puede ilustrar fácilmente lo dicho. La Endocrinología Criminal liga cierta disfunción de las glándulas de secreción interna con una vivencia o actitud mental pro-delito: el impacto psíquico se ve así como necesaria ocurrencia de lo que acaeció en el área endocrina. En el Psicoanálisis Criminal, a la inversa, se relaciona determinado "complejo", v. gr., con algún hecho físico o ambiental, mas el énfasis se sitúa en el mecanismo intra-psíquico, en todo lo ocurrido **después** del elemento biológico o social y **dentro** de la instancia subjetiva.

En cierta medida puede justificarse el énfasis en lo psíquico. Cual dice Mannheim, en gráfica imagen, el "aparato mental" se alza como un verdadero "transformador" de lo físico y lo social, justificándose la frase de Bernard Clueck, para quien "un factor no es una causa a menos y hasta que no llegue a ser un motivo". El "transformador" puede así potenciar muchas veces la intensidad objetiva de un determinado hecho: la real intensidad de la vivencia dependerá de cómo se percibió el estímulo dada cierta personalidad y a la luz de ciertos mecanismos psicológicos. Todo ello, por cierto, dentro de los límites de un racional relativismo.

⁹⁴ Alfred M. Freedman, Harold Kaplan, Benjamín Sadock -"Compendio de Psiquiatría", Barcelona, Salvat, 1984, págs. 417-418.